



CNS

**BOLETIN SINDICAL
DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA**

Public
3657

ZELTIA, S. A.

Capital: 20.000.000 de pesetas

Fábrica y Laboratorios Químico - Farmacéuticos
Porriño (PONTEVEDRA)

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

INSECTICIDA

ZZ

de uso doméstico y agrícola



Apartado 1 - Teléfono 90 y 91

Dirección Telegráfica: **LABORZELTIA**

SUMARIO

	PAGINAS
Recuerdo y Lección, Por Telmo Lago Maslloréns	3
Manifestaciones del Delegado Nacional de Sindicatos	4-5
La Empresa ante el Derecho, Por Manuel Martín Formosa	6-7
Sección Social Sindicato de Alimentación Mundo Internacional, Por Asogel	7
Una Obra Nacional	8
¿Que Opina Vd.? Por G. Chamberí	9
I Feria Nacional del Campo	10-11
Labor Asistencial	12
Asesoría Eclesiástica	13
Ordenación Social	14
Sindicatos Provinciales	15-16
Elecciones Montepíos	17
Hemos Leído	18
Ordenación Económica	19
Noticiero Sindical	20
Un poco de broma	21-22
	23

SUPLEMENTO ENCUADERNABLE.-Por los Servicios Técnicos de la Vicesecretaría Provincial de Ordenación Social.

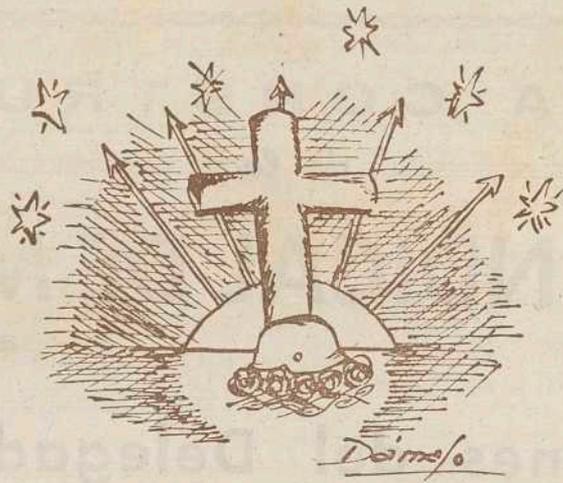
La verdad Social de ESPAÑA, Discurso del Excelentísimo Sr. Ministro del Trabajo, Don JOSE ANTONIO GIRON DE VELASCO, el 18 de Julio, (Continuación).

Textos normativos



AÑO 1 NUM. 4
Vigo, Octubre 1.949

REDACCION Y ADMINISTRACION
García Barbón, 28-4.º.
V I G O



RECUERDO Y LECCION

Por TELMO LAGO Y MASLLORENS

¡29 de Octubre! Día de los gloriosos Caídos de nuestra Cruzada, sobre cuya orla ennegrecida por el dolor, fulguran encendidas de fe y emoción las cinco simbólicas rosas.

Son, su recuerdo imborrable, plegarias, que, por la escala de plata del fulgor de los luceros, ascienden, cual réplica al ¡Alerta! por ellos lanzado desde su puesto de guardia perenne, y la emocionada canción patriótica de una juventud de filas prietas, cuyas almas comulgan en el mismo afán.

Y como lección: poema es, de estrofas gloriosas do el alma se temple, el corazón entusiasmado acelera su latido, y el ansia de difíciles proezas, por la gloria de la patria, son brasas en la fragua de nuestro entusiasmo, que vuestro sacrificio encendió.

Hoy el abierto libro, de nuestra grandiosa historia, muestra una página, la más elocuente por su sencillez y la más glorificada por el sacrificio de los mejores.

Desde el puesto eterno de vuestra perenne guardia, contempláis a esta España, con vuestra sangre redimida.

Vuestro sacrificio: recuerdo y lección, es la luz que resplandeciente ilumina los difíciles caminos, que conducen a la meta por vos soñada.

Con la fe que nos presta vuestro ejemplo, salvaremos los escollos, mientras sobre vuestras tumbas gloriosas, depositamos la siempreviva de nuestro

¡¡PRESENTE!!

ANTE LA CONSTRUCCION

de la

CASA SINDICAL DE MADRID

Manifestaciones del Delegado Nacional de Sindicatos, camarada Fermín Sanz Orrio

Desde que la Delegación Nacional de Sindicatos adquirió el solar del Paseo del Prado, esquina a las calles de Huertas y Lope de Vega, para construir la Casa Sindical, no sólo en Madrid, sino también en provincias, se sigue con gran interés todo lo relativo a este edificio.

Como quiera que es inmediata la apertura de una Exposición de Anteproyectos del indicado edificio, hemos visitado al Delegado Nacional de Sindicatos, señor don Fermín Sanz Orrio, con el ruego de que nos conteste unas breves preguntas sobre tan interesante Concurso.

—LA PREPARACION DEL CONCURSO DE ANTE-PROYECTO, ¿EN QUE ASPECTO HA OFRECIDO MAS DIFICULTADES?

—Por lo que se refiere a la redacción de las Bases con arreglo a las que se ha realizado y ha de fallarse, la labor ha sido bien sencilla, ya que no se ha hecho más que ajustar por completo la convocatoria en todas sus partes al Reglamento que los Colegios Oficiales de Arquitectos, tienen establecido para los Concursos de Arquitectura.

En cuanto a la exposición de las necesidades a que ha de responder el edificio, se ha editado un programa y condiciones de composición del mismo y un Índice de Organismos y Servicios, con especificación de los datos precisos para conocer las características principales de cada uno de ellos. En esta documentación, que se ha facilitado como complementaria de las Bases a todo concursante, figuran las escasas indicaciones que la Organización Sindical ha estimado conveniente formular en con-
tados aspectos, ninguna de las cuales presupone preferencia por determinadas soluciones, ya que precisamente el deseo de adoptar en definitiva las que técnicamente



sean más favorables, justifica la convocatoria de este Concurso.

—POR QUE RAZON LA ORGANIZACION SINDICAL HA CONVOCADO ESTE CONCURSO TENIENDO UN CUERPO DE ARQUITECTOS EN UNA DE SUS OBRAS?

—Aun cuando la Organización Sindical cuente con una plantilla de técnicos, que prestan servicio en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, cuya eficacia diariamente se pone de manifiesto, no sólo a través de la construcción de Grupos de viviendas, sino también de Policlínicas, Escuelas de Formación Profesional, Hogares del Productor, etc., e incluso de Casas Sindicales provinciales, consideré, en atención a la importancia del edificio, cuya construcción se proyecta que era obliga-

do facilitar la máxima colaboración posible a toda la Técnica Arquitectónica Nacional, con el fin de que la contribución común de esfuerzos y conocimientos asegure el estudiar cuantas aportaciones puedan ser de interés. Consecuente con este criterio, las Bases del Concurso han permitido la participación de todos los arquitectos españoles.

—¿ PUEDE ESTUDIARSE COMO SATISFACTORIA LA PARTICIPACION DE LA ARQUITECTURA NACIONAL EN EL CONCURSO ?

—Encontrándose pendientes los dictámenes y fallo del Jurado, interpreto su pregunta como circunscrita al número de anteproyectos presentados.

Si no recuerdo mal las inscripciones al Concurso, fueron alrededor de 60, y como es sabido, se han presentado 18 anteproyectos, de los que son autores 25 arquitectos, ya que algunos de ellos han sido redactados en colaboración. Es decir, que el número de participantes efectivos, es aproximadamente la mitad que el de inscritos.

Independientemente de que esta participación pueda considerarse como más o menos numerosas, estimación siempre difícil en este género de Concursos en que deben ponderarse tantas circunstancias y factores, lo cierto es que todos los trabajos presentados, claramente ponen de manifiesto, incluso para el profano, un interés y esfuerzo, que hace acreedores a sus autores al reconocimiento de la Organización Sindical.

—¿ EN QUE ASPECTO CONSIDERA USTED MAS IMPORTANTE EL ESTUDIO DE LOS ANTEPROYECTOS ?

—Sin establecer preferencia alguna en materia en la que tienen la palabra los técnicos que forman parte del Jurado, es indudable que los representantes de la Organización Sindical han de prestar especialísima atención a la distribución de las plantas, ya que la gran diversidad de necesidades que han de ser atendidas, tiene for-

zosamente que ofrecer serias dificultades a la obtención de cada uno de los Organismos, como los inherentes a máximo rendimiento de las áreas donde se instalen, circulaciones, etc., etc.

El estudio de esta complejidad y la satisfactoria resolución de sus problemas ha de efectuarse por otra parte sin olvidar que la interdependencia que existe entre los diversos Organismos y los principios a que responde la actuación de la Delegación Nacional de Sindicatos exigen que, un criterio de unidad presida la concepción del edificio.

Por lo que se refiere a su forma y composición exterior variará, como es lógico, según el estilo con que se interprete pero si las necesidades orgánicas y funcionales se cumplen, es de suponer que en todo caso y a través de un estilo u otro, el edificio habrá de ser en el orden arquitectónico, expresión del cometido social de la Delegación Nacional de Sindicatos.

—POR ULTIMO, ¿ CUALES SON, SEGUN SU OPINION, LOS MOTIVOS DE QUE ESTE CONCURSO HAYA DESPERTADO TAN ACUSADAMENTE EL INTERES GENERAL ?

—Fácilmente se comprende en lo que al ámbito sindical y a los sectores laborales se refiere.

Para todos por razón de emplazamiento e importancia del edificio.

En cuanto a los técnicos, Corporaciones de todo género y medios oficiales, porque, a mi juicio, tienen ante sí uno de los temas más actuales interesantes de Arquitectura Social.

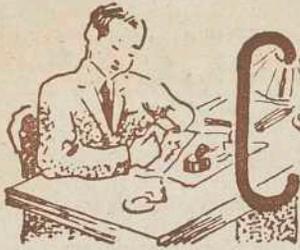
Son muchas las preguntas, que la limitación del tiempo ha impedido hacer, y cuyo interés se hubiera acrecentado con las contundentes respuestas que son habituales en el Delegado Nacional de Sindicatos. Contando de antemano con la negativa que no impone el señor Sanz Orrio, sino al trabajo que sobre él pesa, solicitamos una prórroga con la idea de que nos sirva de justificación para otra posible entrevista. — D. N.

SEGURO DE ACCIDENTE

FUNDADO EN EL AÑO 1924

Bazar de Villar

SANTIAGO - VIGO desde 1865



COLABORACION

La Empresa ante el Derecho

Por Manuel Martín Formosa,

Catedrático y Director de la Escuela de Comercio

(Conclusión)

Un gran sector de la doctrina, abandonando con Ferrera la idea de encajar la Empresa en figuras típicas conocidas, afirma —como por ejemplo en Pisko— que consiste en «una organización de los elementos de la producción con vistas a la obtención de beneficios futuros». Es, por tanto, una a modo de coherencia funcional. Lo cierto es que sobre esta idea de organización —organización en forma mercantil— se basa la esencial mercantil de la Empresa; y el Derecho, en la imposibilidad de someterla a su dominio como entidad autónoma, se limita a insinuarse en una doble dirección: unas veces protegiendo los instrumentos físicos y jurídicos para formar y conservar la clientela —valor y fundamento económico de la Empresa— a través de normas que afectan a la estabilidad de la Empresa en un local determinado; a la estimación de la clientela como valor económico de la Empresa, permitiendo su traspaso o cesión contra la voluntad del propietario del inmueble; a la garantía del nombre comercial; a la protección contra la competencia ilícita, etc.; otras, regulando las diversas situaciones en que puede encontrarse la Empresa, cuando es objeto de relaciones jurídicas con terceros; ya afecten estas relaciones a la situación económica de la Empresa —ya a la Empresa misma— cesión, usufructo, arrendamiento, etcétera, de la Empresa, como entidad organizada.

Singularmente, ante el Derecho Mercantil, la Empresa adquiere una importancia superlativa, como consecuencia del auge de las relaciones comerciales, signo de nuestro tiempo. Ya advierte Garrigués, cómo el Derecho Mercantil está en trance de perecer si no se adapta a la regulación de las necesidades económicas de las empresas privadas mercantiles. La Empresa considerada en su actuación, va cambiando el enfoque del Derecho Mercantil y, lo que es más importante, no solamente en la doctrina, sino en el Derecho positivo, para considerar a este Derecho, no ya como un Derecho regulador de los actos de comercio, sino de las relaciones jurídicas de contenido específicamente mercantil organizadas en empresa.

En el campo doctrinal y legislativo extranjero, es hoy una realidad indiscutible que esta posición, que naciera un día con el profesor suizo Wielein y cultivará más tarde intensamente en Italia Lorenzo Mossa, se va abriendo paso cada día más firmemente, por cuanto hace verdaderamente armónico el concepto y fundamento del Derecho mercantil. Su amplio desarrollo se muestra, no solamente en el campo doctrinal, con los citados y, entre otros con Rumpi, Schreiber, Stampe, Opikofer, Heck, Eckard, Gierke, Krause, Jensen, Koetgen, Merkel y Moenckamaier, en Alemania; Asquini, D'Eufemia, Casanova, Takana y Maititni, en Italia, sino en el campo

legislativo con el «Nuevo Codice Civile» italiano, del año 1942.

También en España, la doctrina expuesta ha tenido las adhesiones doctrinales de mayor solvencia científica. Son primeramente, los profesores Garrigués y Antonio Polo, ensayando la adaptación de esta doctrina a las posibilidades y con los límites que impone nuestro Código de comercio. «La mayoría de las operaciones mercantiles —dice Garrigués— recogidas en nuestro Código de comercio, son manifestaciones de una actividad de empresa», y hacer ver, cómo el Derecho mercantil español «está sufriendo un doble movimiento en sentido inverso; objetivamente, ensancha el campo de aplicación para abarcar todas las relaciones industriales —no solamente comerciales—; subjetivamente, va limitando su aplicación a los grandes comerciantes —grandes empresas, quiere decir, porque expresamente añade— con exclusión del comerciante ocasional», cuya actividad ocasional —añado yo— no requiere organización mercantil. A esta misma dirección, adapta Antonio Polo su programa y cuestionarios de Derecho mercantil español en su cátedra de la Universidad de Granada, publicado en 1944, y Rodrigo Uría su programa de cátedra, e inédita Memoria pedagógica presentados a las oposiciones a la Cátedra de Derecho Mercantil de la Universidad de Granada. En dirección análoga, Jesús Rubio, en «Notas sobre el concepto de la Empresa», en Revista del Derecho Mercantil, núm. 13; José Girón Tena, etc.

También en España, la Empresa, como entidad relevante para el Derecho, va abriendo paso en nuestra legislación positiva: en las declaraciones del Fuero del Trabajo, en la Ley de propiedad industrial —a través de la protección de derechos derivados de la Empresa— en el Derecho sobre arrendamientos, de 31 de marzo de 1936; singularmente, en la Ley de Arrendamientos Urbanos de 31 de diciembre de 1946, al regular el arriendo y subarriendo de locales de negocio y la posibilidad de traspaso (no ya del local, sino del «negocio» o industria en el establecido «de la unidad patrimonial con vida propia —dice la Ley— susceptible de ser explotada», artículo cuarto, y haciendo posible la Sección segunda del capítulo IV de la indicada Ley, el traspaso o cesión, aún sin consentimiento del propietario del inmueble, con la simple modificación al arrendador a quien se le concede, no un derecho de resolución del contrato atentatorio a la continuidad y la vida de la empresa, sino un derecho

compensatorio de tanteo y retracto. Y de la misma manera, en fin, la Jurisprudencia española ha mostrado su adhesión a este movimiento doctrinal. En las sentencias del Tribunal Supremo, entre otras, de 13 de marzo de 1943; 13 de enero de 1944; 16 de junio y 29 de julio de 1945; 23 de marzo de 1946, se ha dicho que la Empresa puede «ser objeto de tráfico jurídico, para ascender después en las últimas de las sentencias citadas de este aspecto potencial al real», con la consideración de que efectivamente «es objeto» de dicho tráfico, centrándolo la definición de la Empresa en el aspecto instrumental en «una verdadera organización de actividades, de bienes y relaciones de muy diversa índole», destacando en la sentencia de 23 de marzo de 1946, que «la organización, como creación exclusiva del empresario, es el elemento señalado exclusivamente como esencial para que el conjunto de bienes y de trabajo tenga el ca-

rácter de empresa mercantil, con valor económico en su conjunto, superior a la suma de los factores singulares que la componen y cuya responsabilidad en orden al desenvolvimiento de la Empresa, es exclusivamente del empresario». Reconociendo jurisprudencial expreso de la primacía del valor humano y de su alta función social, que no es opuesto a que, por influencias del Derecho público —Derecho económico y Derecho social— la empresa tenga su razón de existencia más para el bien social que para el individual de quien la dirige ya que, como advertía el docto profesor a la sazón de la Universidad italiana de Pisa, Lorenzo Messa, en su magistral conferencia «principios de Derecho económico», pronunciada en la Universidad de Verano de Santander, de 1935, «el interés general se incorpora en la constitución y en destino de la empresa, pero es realizado en virtud de la voluntad y el interés individual».



El Gobernador Civil

preside una reunión de la Sección Social del Sindicato Provincial de Alimentación

Habló el procurador en Cortes D. Agustín Thuiller

VIGO. — Como estaba anunciado, se celebró en el Hogar del Productor de esta ciudad, una reunión de la Sección Social del Sindicato Provincial de Alimentación.

Presidió el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, don José Solís Ruiz, al cual acompañaba don Augusto Thuiller, procurador en Cortes y jefe de la Sección Social Central del Sindicato Nacional de Alimentación; el Delegado provincial de Sindicatos, el Secretario técnico provincial, el Inspector provincial de la FET. y de las JONS, y vocales nacionales y provinciales de la Sección Social del mencionado Sindicato.

Hizo la presentación del orador, el jefe de la Sección provincial, don Luis Salgado.

Seguidamente, el señor Thuiller, comenzó su conferencia, felicitando al pueblo de Vigo, por tener la suerte de estar bajo el mando de un gobernador, el cual, es el que actualmente rige los destinos de la provincia, y que desde su puesto de Vicesecretario Nacional de Ordenación Social, tantas pruebas había dado de su interés por las cuestiones sociales, por su honradez acrisolada y por la justicia que resplandecía en todos sus actos.

Manifestó que el objeto de su visita, es recoger los problemas y aspiraciones de los trabajadores de esta provincia, para por mediación de los mandos sindicales, hacerlos llegar a los correspondientes organismos estatales, para su resolución.

Estudia luego las Reglamentaciones de trabajo actuales, las relaciones sociales entre empresarios y obreros, fundamentadas en el amor y la hermandad cristiana, fustiga a los Sindicatos clasistas que no puedan llevar más que a corrupción y a la lucha de clases.

Se detiene en la apreciación de la legislación social vigente y tacha de malos patriotas, poniéndolos en evidencia, a aquellos que por egoísmo inconfesables hacen la vida más difícil, entorpeciendo la labor sin igual, y los continuos desvelos de nuestro Caudillo.

Hace resaltar la labor enorme de la Organización Sindical y resume en seis conclusiones sus apreciaciones, que la numerosa concurrencia acoge con manifiestas pruebas de aprobación.

Demuestra cómo la Organización Sindical es el máximo puntal del régimen actual, y hace un llamamiento a todos, para que con ella se encariñen y le presten todo el apoyo y colaboración con el mayor de los entusiasmos.

Las palabras finales, así como los más enérgicos párrafos del señor Thuiller, fueron acogidos con grandes aplausos.

Seguidamente, el excelentísimo señor gobernador civil invitó a los asistentes a que expusieran sus problemas y dificultades, con el fin de que pudieran ser aclarados por el señor Thuiller García, o recogidas por él mismo para ante los mandos nacionales, ser presentados en busca de solución adecuada.

Atendiendo a esta invitación de la primera autoridad civil de la provincia, varios vocales presentaron problemas sobre clasificación de establecimientos y suministros, los cuales fueron recogidos por el procurador en Cortes, para continuar con respecto a los mismos, gestiones ya iniciadas por el excelentísimo señor gobernador y por el Delegado provincial de Sindicatos.

Finalmente, el señor Solís Ruiz aconsejó a los asistentes a la unidad, y les recomendó tuvieran fe en su Sindicato, que si ahora atravesábamos un bache, ya vendrían mejores tiempos, y que lo que la unidad y la fe no lo hicieran, difícilmente podría obtenerse en otra forma.

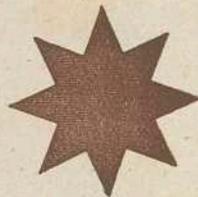
Recomendóles también, que ya que tenían buenos mandos en su Sindicato, estuvieran en contacto continuo con ellos, para que éstos tuvieran conocimiento de sus dificultades, y de sus problemas.

A las nueve de la noche, terminó esta interesante reunión.

MUNDO

INTERNACIONAL

Por *Asagel*



La visita del Caudillo

Para españoles y portugueses, la visita triunfal del Caudillo español a la nación hermana, aparte del valor político de la misma, tuvo una importancia emocional, que reafirmó la vieja y profunda amistad entre los dos pueblos.

Pero si para nosotros fué la confirmación de antiguos acercamientos y de una política de amistad y prodo afecto, hubo observadores que en esta visita vieron «nuevos esfuerzos para reforzar la seguridad colectiva, esfuerzos que se estaban llevando a cabo en ambas puertas del Mediterráneo». Así lo analizaba el jefe de los servicios de información internacional del diario «New York Times», en Europa.

Siguiendo el periodista su análisis hace coincidir el estudio de medidas comunes de defensa en El Cairo por el Comité Político de la Liga Árabe, con las conversaciones sostenidas entre el presidente Carmona y Oliveira Salazar con nuestro Jefe de Estado. Recuerda la reciente visita a nuestra Patria del rey Abdullah, cuyos representantes estaban también en El Cairo, para demostrar la existencia de los esfuerzos en pro de la colectiva seguridad.

Trae a colación, el viaje en agosto del general Longoria, nuestro jefe de Estado Mayor aéreo, invitado por el general Sindra, jefe de las fuerzas aéreas portuguesas: menciona la presencia en visita de cortesía, en aguas de El Ferrol, de la Escuadra americana, mandada por el almirante Richard L. Connally, comandante de las fuerzas navales en aguas europeas.

Y después de este estudio, fijándose en la concurrencia de todos estos hechos que, según manifestista ha dado mucho que hablar acerca de la posición española en relación con la diplomacia occidental, se extiende en comentarios sobre las elecciones portuguesas, terminando así el citado corresponsal del diario americano: «Prescindiendo de política y de las ineptitudes existentes en ambas entradas del Mediterráneo, es evidente que las potencias occidentales contemplan con interés estos esfuerzos simultáneos para coordinar una política defensiva en caso de futura necesidad».

Y así fué analizado el viaje del General Franco a Portugal, por los que conocen hoy mejor que nunca, la manera de ser de los españoles, hasta dónde alcanza su patriotismo, su lealtad y su hidalguía, teniendo que convencerse que mientras el mundo contempla cuán inútiles son sus esfuerzos en la conquista de la paz, Portugal y España estrechamente unidas, realizan una labor constructiva de tranquilidad y compenetración.

HABLA EL EXEMBAJADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS

Mientras en la capital francesa la Comisión tripartita, constituida por los ministros de Asuntos Exteriores de Francia, Inglaterra y Norteamérica, da comienzo a sus conferencias, de las cuales poco podrá esperarse a juzgar por la ligereza con que fué preparada, y la precipitación con que fué convocada; y mientras los acuerdos fundamentales subsisten entre las principales

potencias en la O. N. U., cuya esterilidad es manifiesta, las inteligencias sanas y los espíritus honrados, ponen ante el mundo entero la evidencia de los errores y prejuicios de las demás naciones, con respecto a España.

Y así el exembajador de los Estados Unidos, en Madrid, Carlton Hayes, profesor de Historia Moderna de la Universidad de Columbia, al hacer recientes declaraciones, no puede menos de juzgar lamentable que España no haya sido incluida en el Pacto Atlántico.

Y nada tiene de particular que este ilustre profesor enjuicie el asunto en tal forma, ya que antes personas de solvencia política de su misma nación, en parecidos términos se han manifestado.

Sólo una ignorancia de lo que nuestra Patria es en el concierto de los pueblos, y cuáles son las razones de orden geográfico que obligan a contar con ella; o política suicida, en la cual es más imperioso dar satisfacción a Rusia que velar por la propia seguridad, puede explicar esta aberración de aquellos que quieren por sí solo arreglar al mundo.

Como la ignorancia de lo primero no se puede aceptar, es preciso inclinarse por lo segundo y, así lo cree también el exembajador norteamericano cuando manifestaba: «Rusia había llevado a efecto un campaña de propaganda contra España porque sufrió el comunismo una derrota que no podía perdonar y los Estados Unidos creyeron su deber apaciguar a Rusia en el caso español».

Y así el que erigiéndose en árbitro intentó lo que a España no le interesaba, —disvirtuar la campaña que por calumniosa caía por su peso—, quedó enredado en las mallas sutiles de Rusia, y cometió los errores más graves en la diplomacia, al extremo de retirar su embajador porque no le agradaba el Gobierno sobre el que estaba acreditado.

Reconociéndolo así el propio señor Hayes, manifiesta: «Todos nuestros embajadores en los países situados más allá del «telón de acero», deberían estar también en su casa».

Y concesión tras concesión, cerrando los ojos a la evidencia, se llegó a la exclusión de España del Pacto del Atlántico, olvidando lo que ella es en éste, los lazos que la unen con las naciones americanas y con Portugal, motivos más que suficientes que demuestran lo descabellado de la exclusión.

Pero la imperfección del mismo es bien manifiesta y son precisamente estos defectos de origen, los que no le permiten el logro de los fines con que se había soñado.

Por nuestra parte, observamos cómo se desarrollan los acontecimientos internacionales, preocupándonos más de nuestra vida interna, y observando los inútiles forcejeos entre unos y otros, los esfuerzos que las potencias occidentales hacen para una inteligencia inútil con una Rusia ambiciosa, enemiga de la espiritualidad y destructora de nuestra cultura milenaria.

Nada pedimos y, menos mendigamos atenciones y favores, es para ello harto orgullosa nuestra raza, y con la confianza en nosotros mismos y la fe en Dios, continuará nuestra España la senda de la recuperación, dispuesta a defender siempre su dignidad y libertad contra quien intente coartar la misma a cambio de favores.

Una Obra Nacional

En los Sanatorios del Patronato Nacional Antituberculoso

Reserva de camas para los trabajadores de los Sindicatos.

Bajo estos mismos titulares y en el mismo número uno de nuestro BOLETIN SINDICAL, dábamos cuenta del convenio establecido el 16 de julio del año actual, entre el Delegado Nacional de Sindicatos y el Patronato Nacional Antituberculoso, para reserva de camas destinadas a los trabajadores afectos a la Organización Sindical, y que serían internados en los establecimientos sanatoriales del Patronato.

Y así aquel acuerdo de gran valor nacional, del mes de julio, se convierte en una realidad a los tres meses de estipulado el mismo.

La base primera de las normativas de la disposición dictada por el D. N. S. a que nos hemos referido, fijó el número de camas reservadas en 500 para toda España, tanto para varones como para hembras, y las cuales serán ocupadas a medida que la Sección de epidemiología de los servicios Centrales del Patronato vaya comunicando vacantes disponibles. Distribúyense estas camas con arreglo al censo de las distintas provincias españolas, según se establece en la base tercera.

La relación de los Sanatorios que en nuestro primer número dábamos, ha sufrido alguna modificación, siendo aumentados en beneficio de los trabajadores, pudiendo disponerse de los siguientes.

Albacete	Sanatorio	"Ntra. Sra. de Llanos"
Barcelona	»	"Flor de Mayo"
Baleares	»	"Combert"
Jaén	»	"El Naverál"
Las Palmas	»	"El Sabinal"
Málaga	»	"Campanillas"
Murcia	»	"Sierra Espuñas"
Oviedo	«	"Monte Naranco"
Santander:	Nuevo Sanatorio.	
Salamanca:	Sanatorio	"Martínez Anido"
Sta. Cruz de Tenerife:	Sanatorio	En la Capital
Sevilla	Sanatorio	"El Tomillar"
Valencia	»	"Dr. Moliner"
Vizcaya.	Grupo Sanatorial "Santa Marina"	

Hecha la distribución de las camas mencionadas han sido 10 destinadas a nuestra provincia, no siendo de las menos favorecidas, y debiendo tenerse en presente para la consecución de estas plazas, las normas al efecto dictadas.

Para entender en el proceso de petición, se crea un organismo, dependiente de las Asambleas Asistenciales, denominado ACCION ASISTENCIAL ANTITUBERCULOSA que estará presidida por el Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales é integrado por los Asesores facultativos y vocales natos y electivos, determinados por elección entre los que ya lo son de la Asamblea Asistencial.

Los propios interesados han de dirigirse por conducto de esta ponencia provincial a la Comisión Central de Acción Asistencial Antituberculosa, que funcionará en la Delegación Nacional de Sindicatos, constituida en idéntica forma que la provincial, y a la que ésta formará, uniendo para ello a la propuesta, ficha extendida por un dispensario del Patronato, detallando circunstancias especiales de la enfermedad, e indicando el Sanatorio en donde prefiere ser internado el enfermo, procurando en lo posible que sea en el más próximo a su residencia habitual.

Las propuestas que formulen las Comisiones provinciales, tendrán carácter definitivo y la Comisión Central, se limitará a cursar la correspondiente petición al Patronato Nacional Antituberculoso.

Debidamente asesorada por facultativos, esta Comisión Central establecerá turnos de ingreso correspondientes a las características de la enfermedad, denominados: "Turno quirúrgico" y Turno de aislamiento" y que responde a mayor o menor adelanto de la dolencia.

Los enfermos tendrán derecho, como en el mes de julio anticipábamos a los servicios, que normalmente se prestan en los Sanatorios del Patronato, desde el alojamiento hasta los análisis clínicos y radiólogos, pasando por la manutención, servicio doméstico y servicio médico-farmacéutico, siendo solamente por cuenta del enfermo las ropas de uso personal, los gastos de traslado desde su población de origen al Sanatorio a que sea destinado, así como los que pudieran originarse por sus familiares, que le acompañen.

La Delegación Nacional de Sindicatos, atendrá directamente al Patronato las cantidades estipuladas por cama y día, ocupada por el enfermo.

Es esto en síntesis el contenido de las normas que completan la disposición del Delegado Nacional de Sindicatos, por las que se regula este nuevo beneficio a los trabajadores.

¿Qué opina Ud.?



NOS HABLA EDUARDO PRIETO VILLAR,

Jefe de la Sección Social Provincial y Vocal Nacional
de la Sección Social Central del Sindicato del Olivo

Por G. de Chamberi

Hemos interrogado a Eduardo Prieto Villar, trabajador de un magnífico historial y que a su entusiasmo en el desempeño del cargo, une el don de una claridad grande en sus manifestaciones.

Convencidos de esta cualidad, ahorramos los preámbulos y directamente vamos a nuestro fin.

Interrogamos a Prieto Villar, que condescientemente contesta:

¿...?

He de participarte en primer término que todas mis opiniones fluyen con la sinceridad de mi corazón, las siento como obrero y como español, pues español me considero sin embagos y con orgullo racial.

¿...?

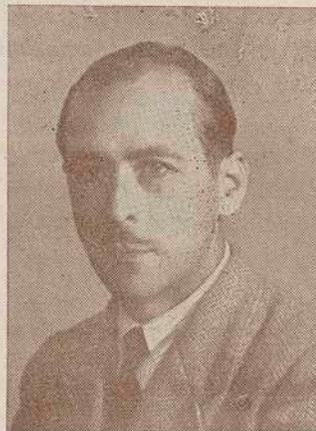
El verticalismo de nuestros Sindicatos está muy lejos de la realidad, desgraciadamente no existe la hermandad de que se habla en tantos y tantos textos. Puedo citar ejemplos: En la última sesión celebrada en Madrid a la que asistí en mi condición de Vocal Nacional, he observado con extrañeza que la parte económica se abstuvo en su presentación y ante nuestras pretensiones contestaba por escrito desde un departamento contiguo.

Por mor de la paradoja está comprobado que personalidades ministeriales de tránsito en nuestra Ciudad, han recibido en audiencia a Asociaciones Patronales ajenas totalmente a los Sindicatos.

¿...?

Afirmo que el trabajador rinde en el trabajo con tanta regularidad como antes; lo que le ocurre a la clase laboriosa, es sin duda, su aplastamiento moral incrementado por la insuficiencia progresiva de su situación alimenticia que se altera más y más, cuando después de su labor cotidiana busca ese descanso y ese lenitivo en su hogar, que debiera ser la compensación a sus desvelos. Desgraciadamente, no le cabe esa satisfacción, y el panorama de su hogar está muy lejos de constituir un descanso, más bien representa una grave preocupación el ver que la familia de la mayoría de los trabajadores no puede nutrirse como era necesario para poder subsistir con salud y energía suficientes para hacer frente a la vida.

He visto en el comedor de la Industria donde trabajo, cómo las esposas de muchos compañeros preparan comidas de muy pobre valor alimenticio. Es cierto, que las circunstancias actuales son difíciles y a una política internacional de cerco económico impuesto a nuestro país, se une la desgracia de unos años poco propicios a la prosperidad, por la conjuración de los elementos adversos. Sin embargo, algo más se podría hacer por el trabajador, que teorizar sobre el papel a base de las ventajas que se le conceden



¿...?

Es como sigue, un determinado señor con X pesetas, montaba una industria (me refiero a los tiempos de las vacas gordas), al embolsarse las primeras pesetas que le proporciona su productiva industria, su primer desembolso es para la adquisición de un chalet de estilo feudal para mayor realce, y dotado de los más sólidos adelantos, en lo que concierne a confort y espectacularidad; después, nuevo desembolso para adquirir el último modelo de «Haiga», super ocho cilindros, con calefacción y radio, todo ello fastuoso y digno de un Aga Kan; mientras, la fábrica continúa trabajando de una manera primitiva porque la innovación sólo concierne a la mansión del propietario y a su comodidad estrictamente personal. Cambia el disco a consecuencia de la disipación ostentosa de este hombre, y surge el otro reverso que pudiéramos calificar (de los tiempos de las vacas flacas). ¿Qué sucede entonces? La desintegración, la indignación, la vergüenza, el castillo de naipes que se desmoronó, el soberbio y lujoso «Haiga» a la venta, y el culpable de la «incomodidad» y del disgusto... ¿quién ha de ser?, el obrero. Se le achaca el fracaso y asunto concluido.

¿...?

Contra toda opinión afirmo que nuestra Patria es muy rica, tan rica y productiva, que podría sin menoscabo sostener a todos sus habitantes con largueza y desahogo.

Sin embargo, esta riqueza privilegiada que atesora nuestra querida España, no está racionalmente explotada y administrada. Cierto es, que las vicisitudes que se han sucedido en nuestra Patria desde 1936, han dificultado la realización de un programa de organización económica; nuestra guerra civil y la conflagración mundial de los años 1940-45, han producido las dificultades que hoy se sufren en el desenvolvimiento económico de España: La pérdida de transportes, la disminución de obtención de carbones, la pobreza industrial en que Es-

paña se encontraba, la falta de oro para poder importar maquinaria, abonos, productos químicos, etc., y otras múltiples circunstancias que concurren en España, dificultan ciertamente la recuperación económica del país y el poder situarse en condiciones de dar al pueblo un nivel de vida digno, como todos ambicionamos.

Pero desgraciadamente hay muchas deficiencias que podrían subsanarse si en todos los hombres existiera el mismo espíritu de austeridad, buena voluntad y amor a su Patria, que existe en el Caudillo de España. Mientras no se moralice la sociedad que rige en España, poco se podrá obtener.

Labrar las tierras, construir, edificar, sin necesidad de importación; nuestro suelo produce todo lo necesario y sólo resta elaborarlo con perfección, para equipararnos y superar aún a otros mercados que por su organización llevan la pauta en contraste con nuestros pobres medios actuales, porque aunque parezca esa perspicacia y esa inteligencia muy española, carecemos de practicismo y de constancia, aun cuando creo que esto sería subsanable si nuestros cerebros rectores se empeñasen en hacer honor al símbolo de nuestra nueva heráldica, o sea en hacer esa España Una, Grande y Libre. ¿Cómo se lograría?, con equidad, con justicia, con alimentos y precios asequibles, con sueldos y jornales en consonancia con la vida, facilidades y garantías para todo el que trabaja, y no meras palabras y teorías que no conducen más que a la abulia, al rencor, a la desilusión y a la desbandada de nuestros pobres hermanos, que sin necesidad se ven precisados a emigrar, demostrando a nuestros enemigos y al mundo, que somos... lo que por decoro y vergüenza no deberíamos ser.

¿...?

En el orden económico existen en la actualidad dos obras patrocinadas por el Estado, que me colman de satisfacción: La Electrificación y la Repoblación Forestal. La Electrificación de nuestro petróleo y los hilos de cobre, deben extenderse con profusión por carreteras

en líneas férreas. Es necesario incrementar la electrificación en todos los órdenes, llevar el fluido eléctrico hasta las más remotas aldeas nadie debe privarse de esta maravillosa energía. Es conveniente, que el servicio de trenes sea eléctrico y que por las carreteras se vean circular más trolebuses que automóviles y demás vehículos dotados de motor de explosión, éstos con sus neumáticos y sus respuestos, son parte integrante e importantísima de nuestro infortunio económico, la importación del petróleo y sus derivados debe restringirse todo lo posible. El caucho, es otra sanguinosa tan poderosa como aquél. Nuestro Caudillo pronunció en uno de sus discursos, unas frases que son todo un poema: «En España tiene que haber más zapatillas que neumáticos». Sin embargo, existe un porcentaje favorable a estos últimos

¿...?

En cuanto a la presentación obrera en los Municipios, Diputaciones y Cortes, habría mucho que decir. ¿Cuántos concejales obreros, están en las Permanentes de los Municipios? ¿Llegarán al uno por ciento en toda España? Creo que me excedo en la proporción y en las Diputaciones más vale no meneallo.

¿...?

Desde luego estoy satisfecho con la creación de los Montepíos, que en parte compensan al trabajador en su triste vejez, de las vicisitudes pasadas a través de su intensa vida de laboriosidad. ¡Magnífico epílogo! ¡Qué pena que el prólogo no hubiese sido tan loable! ¡Ironías del destino y de la incompreensión!

Y nada más por hoy. El amigo Prieto Villar quiere tener otra ocasión para esplayar su inquietud y contribuir con sus posibilidades a lograr el Pan y la Justicia para nuestra Patria, que todavía no ha llegado a todos los hogares. El día que se haya logrado ésto se habrán alcanzado los objetivos de la Revolución Nacionalsindicalista.



MINISTERIO DEL TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

CAJA NACIONAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Beneficios retroactivos del Seguro de Enfermedades Profesionales (Silicosis)

Todos los trabajadores que no se acogieron en tiempo oportuno a los beneficios retroactivos de la cuarta norma transitoria del Decreto de 3 de septiembre de 1941 y artículo octavo de la Orden de 6 de enero de 1944, deberán presentar su solicitud o hacer su presentación personal en la Delegación Provincial del I. N. P. más próxima a su residencia, a la mayor brevedad posible y sin que exceda del plazo de tres meses concedidos por el Decreto de 14 de septiembre de 1949, que termina el 6 de enero de 1950.

Los trabajadores de las industrias cerámicas y de la minería de oro y plomo o sus derechohabientes, que deseen acogerse a estos beneficios, deberán haber causado

baja por silicosis en estas industrias, antes del día 7 de enero de 1942, en que se creó este Seguro.

Los trabajadores de la minería de carbón o sus derechohabientes en los mismos casos, deberán haber causado baja en el trabajo por enfermedad, en fecha anterior al 2 de enero de 1944.

Se advierte que el plazo concedido no tendrá nuevas prórrogas.

Las Delegaciones provinciales del I. N. P. facilitarán toda la información necesaria y las instrucciones para solicitar estos beneficios, poniendo a su disposición además los impresos precisos.

METALCELTA, S. A.

Suministros Industriales metalúrgicos - Chapas - Borrás - Tubos, hilos,
Bandas y perfilierías de cobre, latón y aluminio - Conductores electrolíticos

Avenida Montero Ríos, 16 VIGO

I Feria Nacional del Campo

Un vacío se experimentaba en la vida española, y que hasta el presente, por ninguna entidad había sido llenado, aún cuando esta necesidad, se hacía cada vez más tangible.

La falta que venía observándose en nuestra vida económica era el índice que plas-

mado en una manifestación amplia, extensa de las actividades de la Agricultura y la ganadería de toda España, -una de las más positivas riquezas de nuestra patria, -que al mismo tiempo ofreciera a los agricultores o ganaderos la ventaja de dar a conocer sus productos, y poner de manifiesto la verdadera situación de nuestro campo y los adelantos experimentados en su explotación.

Percatándose de ello la Delegación Nacional de Sindicatos, ha venido a llenar ese vacío, con la I Feria Nacional del Campo, que se celebrará próximamente en Madrid.

Se ha recibido el Reglamento por la cual ésta ha de regirse,

y en él de manera clara, concisa y detallada se da cuenta de la organización de la misma, datos sobre la inscripción de expositores, ejecución de obras, conservación e instalación de las mismas, duración funcionamiento, etc. y cuantos detalles son necesarios, para poner de relieve un detenido estudio y un bien

madurado proyecto, para prever cualquier contingencia.

Siendo la finalidad de esta exposición nacional poner de manifiesto la importancia de una de las riquezas nacionales y exponente de la producción agrícola y ganadera, con sus industrias auxiliares y derivadas; para que ella sea un exacto reflejo de la realidad, ni una sola provincia española debe estar ausente de la misma.

Es una manifestación de gran importancia nacional y en la cual estará presente nuestra provincia, dada su importancia agrícola y ganadera, por muchos reconocida, pero aún por más de uno ignorada.

Concurso-Exposición de Bocetos de Carteles

La Comisión organizadora de la I Feria Nacional del Campo, de la Delegación Nacional de Sindicatos, convoca a los artistas españoles a un Concurso Exposición de Bocetos de Carteles anunciadores de esta Feria que se celebrará en Madrid el próximo mes Mayo.

Las condiciones del presente Concurso serán las siguientes:

1.^a.-Los Bocetos habrán de presentarse al tamaño de 25 x 35'7 centímetros recomendándose su realización en cinco colores como máximo, sin utilizar el aerógrafo, y con la inscripción: Primera Feria Nacional del Campo.-Delegación Nacional de Sindicatos. Mayo 1950. Cada autor podrá presentar un número ilimitado de trabajos.

2.^a.-Los Bocetos desarrollarán motivos de la agricultura, la ganadería, los productos derivados e industrias auxiliares (maquinaria, abonos) y vivienda rural. Estos temas podrán ser desarrollados en los bocetos por separado ó en composición.

3.^a.-El plazo de admisión de los trabajos finalizará el día 10 del próximo diciembre, a las trece horas. Los trabajos se presentarán a la Comisión Organizadora de la I Feria Nacional del Campo, Sección Propaganda, Alfonso XII, número 34.

4.^a.-Todos los Bocetos admitidos serán expuestos al público en un gran local durante 10 días, en cuyo período de tiempo, un Jurado compuesto por competentes miembros cuyos nombres se publicarán oportunamente, concederán un premio de 10.000 pesetas, y tres accesits de 2.000 pesetas.

5.^a.-El Jurado seleccionará, además entre los bocetos de carteles presentados y contratará con sus autores, todos aquellos trabajos que estime aplicables total o parcialmente para otro género de propaganda de la Feria, como sellos, insignias, emblemas, portadas e ilustraciones de revistas y periódicos, etc.

6.^a.-Los artistas premiados se obligarán a realizar al trabajo definitivo de sus bocetos de carteles al tamaño de 70 x 100, en el improrrogable plazo de 15 días a partir de la publicación del fallo.

7.^a.-El fallo del Jurado será inapelable y en ningún caso se declarará desierto el Concurso.

8.^a.-Los bocetos se presentarán con un lema e irán acompañados de la plica correspondiente con el nombre y domicilio del autor, el cual una vez conocido el fallo firmará su trabajo definitivo.

LABOR ASISTENCIAL

Más viviendas protegidas para productores

De regreso de Madrid nuestro Delegado Sindical Provincial, hemos podido conocer que entre las gestiones que había llevado a cabo, y que habían tenido un franco éxito, es importantísimo lo que se refiere a viviendas protegidas.

Continuando las gestiones que había iniciado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, don José Solís Ruiz, había visitado el Instituto Nacional de la Vivienda, la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura y Hacienda, y creemos justísima la satisfacción ante el resultado obtenido.

Este es que fueran sacadas a subasta las obras para la construcción de 126 viviendas protegidas en la ciudad de Vigo, por un valor de 7.5000.000 pesetas; setenta y cuatro más en Pontevedra, por un total de 3.6000.000 pesetas, y sesenta y ocho en el Grove, por 3.400.000 pesetas.

Por otro lado se le ha dado grandes facilidades y hecha la promesa de que en plazo brevísimo se anunciará la subasta de otros grupos en Bueu y Sangenjo.

La labor llevada a cabo por el Delegado Provincial de Sindicatos tiene gran importancia económica y social, ya que a parte de ayudar a la solución del problema de la vivienda, hace posible que nuestros trabajadores disfruten de habitaciones sanas, higiénicas y alegres.

Nuevos grupos de viviendas protegidas, sobre el suelo de la provincia, muy pronto se elevarán, pregonando la realidad de una verdadera justicia social.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura SUBASTAS-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia las Subastas-Concurso para la construcción de los Grupos de viviendas Protegidas y edificaciones complementarias que se detallan a continuación, acogidos al Régimen Protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de los que es Entidad Constructora la *Obra Sindical del Hogar*.

VIGO

Ciento veintiseis Viviendas. Hogar del Productor; Urbanización y Depósito de Agua, para Obreros Industriales.

Presupuesto de Contrata: Siete millones seis mil, ciento setenta pesetas con noventa y siete céntimos. (7.006.177,97).

Fianza Provisional, a depositar en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda Ciento cinco mil once pesetas con setenta y siete céntimos (105.011,77.)

PONTEVEDRA

Setenta y cuatro Viviendas; Urbanización. Depósitos de agua y Lavaderos, para Obreros y Artesanos.

Presupuesto de Contrata: Tres millones cuatrocientas cuarenta y tres mil, setenta y cuatro pesetas con venetidós céntimos. (3.443.074,22).

Fianza Provisional, a depositar en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda. Cincuenta y seis mil, seiscientos cuarenta y seis pesetas con once céntimos. (56.646,11).

EL GROVE

Sesenta y ocho Viviendas; Hogar del Productor y Urbanización, para Pescadores. Presupuesto de Contrata: Tres millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil, cuatro pesetas. (3.454.004,00).

Fianza Provisional, a depositar en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda: Cincuenta y seis mil, ochocientos diez pesetas con seis céntimos. (56.810,06).

Los Proyectos de estas edificaciones, Pliego de Condiciones Económico-Júricas y demás documentación complementaria, que han sido redactados por el Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar de Pontevedra, Don Enrique Alvarez-Sala, se hallan de manifiesto en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, en Pontevedra, calle de Andrés Muruais, 12-3.º.

Las proposiciones para optar a cada una de estas subastas se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, —Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, en Pontevedra, calle de Andrés Muruais, 12-3.º— durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente a cada Subasta-Concurso en el Boletín Oficial del Estado.

La apertura de sobres de cada una de las subastas, se verificará en la Delegación Sindical Provincial, en Pontevedra, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los adjudicatarios de las subastas satisfarán los gastos originados por las mismas (anuncios, acta notarial de la subasta correspondiente, escritura de adjudicación de obras, etc.)

El Contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los Derechos Reales y timbres correspondientes.



ASESORIA ECLESIASTICA

PRO-MORALIDAD EN LA EMPRESA

Empresario, Patrono o Director de Empresa:

Cual si fueran tu madre, tu esposa o tus hermanas, ordena a tus representantes traten a las empleadas y obreras con el respeto y consideración que a su condición femenina se les deben.

Existe una reglamentación laboral que no permite ciertos trabajos peligrosos o pesados y que prescriben las medidas higiénicas que deben emplearse para determinadas industrias. Su aplicación exige, desgraciadamente, una extensa y vigilante atención. Muchas jóvenes han visto quebrantada su salud y comprometido su porvenir con trabajos precoces muy excesivos para su edad y para sus fuerzas físicas; con estos trabajos tan peligrosos para el cuerpo los hay no menos funestos para el alma.

Es preciso generalizar más el cargo de superintendente de fábrica, que responda en cada taller o fábrica, en cada caso, de la fiel aplicación de las medidas protectoras y de higiene del trabajo femenino.

Cierto número de jóvenes trabajan a domicilio, ya en un empleo que corre a carga de miembros de su familia, ya en empresas privadas, y que pudieran enumerarse como costureras, modistas de ropa blanca, encajeras, costureras de guantes, en zapaterías, confección de cajas de cartón, de chalecos de punto, etc. Por lo común trabajan en malas condiciones higiénicas, muchas en la cocina, comedor o cuarto de costura, locales reducidos y mal ventilados que sirven para mil usos y donde viven todos los miembros de la familia; de ordinario trabajan por piezas, y como están poco remuneradas y para ellas no existe reglamentación, las excesivas jornadas gastan muy pronto su salud. En

cima, los patronos de quienes dependen tanto más cuanto es su aislamiento y menor la falta de inspección de los trabajos, en los períodos muy recargados exigen tareas inhumanas. Todavía hay muchas obreras a domicilio que trabajan doce horas al día y aún más; todo ello por una cantidad insignificante. Aquí está el mayor peligro: Jóvenes, mucho trabajo y mal pagadas.

Debiera haber intervención no solo en los salarios, sino también en los plazos concedidos a las obreras para devolver hechos los trabajos.

Debiera generalizarse para las trabajadoras a domicilio su agrupación dentro de un Sindicato profesional, del que estaría exceptuado el personal del servicio doméstico.

Debieran también constituirse comisiones que tuvieran a su cargo regular el trabajo a domicilio.

Muchas jóvenes obtienen un empleo muy secundario al final de sus estudios primarios y esto sin consultar con persona competente en la materia o con una oficina de orientación profesional, que ya existen en muchas localidades. Otras se contentan con un poco de taquigrafía y mecanografía, y la mayor parte tan solo mecanografía a medias, pero que tal vez desconocen los indispensables conocimientos de ortografía. De ahí que la mayor parte de las jóvenes de referencia, no serán más que unas principiantes, siendo nada más que mediocres oficinistas, por falta de inteligencia y discernimiento.

Por el Asesor Eclesiástico

Se engañan quienes creen que los medios ambientes de un comercio o de una oficina son más morales que los medios obreros. No hay tal... Los vestidos que las jóvenes oficinistas y empleadas gastan, en general, la promiscuidad, las conversaciones y libertades que se permiten los empleados más antiguos, eso y otras muchas cosas que no es preciso enumerar, no pocas veces, llega a ser peor que los talleres. Pero lo peor proviene del deseo de figurar, de componerse, de querer vestir y alternar en los sitios que son propios de personas de otras condiciones sociales y económicas muy superiores.

*
**

El servicio doméstico es demasiado inestable, por parte de las jóvenes; por mil razones cambian constantemente de casa o dejan el servicio doméstico por cualquier empleo industrial. Las amas de casa no se cuidan de instruir, de una manera metódica y regular, a sus criadas. Por tanto, su formación es el azar de las circunstancias quien la preside. Por éstas y otras causas no pocas muchachas que acaban de venir de su aldea, vense, al poco tiempo, entregadas a las tentaciones y a la seducción de las grandes urbes y hasta recorren toda una escala de las peores degradaciones morales. Debe convenirse, con todo, que podía ser el servicio doméstico una preparación excelente de las jóvenes para su futura misión de madres y amas de casa.

Empresario, Patrono o Director de Empresa:

Todavía hay muchas obreras que trabajan doce horas al día y aún más; Todo ello por una cantidad insignificante. Aquí está el mayor peligro: Jóvenes, mucho trabajo y mal pagadas.

ORDENACION SOCIAL

CONSULTORIO SOCIAL

J. A. CONSULTA: Si habiéndose accidentado y dándosele de alta por curación. y habiendo reclamado pero la Aseguradora y Empresa, a que prestaba servicio su trabajo habitual, para que se declarase la incapacidad correspondiente, a que otros medios debe acudir, ya que ni una ni otra se apresuran a que tal incapacidad sea declarada, habiendo pasado ya ocho meses, desde que se le dió el alta.

Debe Vd. presentar demanda en Magistratura, demandando a la Empresa en que presta sus servicios y Compañía aseguradora, e interesar se declare la incapacidad permanente que le corresponde de acuerdo con el dictámen que el médico le hubiese proporcionado y habilidad suya para el trabajo que venía desempeñando. Procurar presentar la demanda en Magistratura antes de transcurrir un año ANTES DEL ALTA por curación, toda vez que las acciones procedentes de accidentes del trabajo prescriben al año.

A. R. CONSULTA: Que estando separada de su legítimo esposo, si bien sin intervención de autoridad o tribunal alguno, teniendo tres niños a su cuidado le corresponden los puntos establecidos como Plus de cargas Familiares.

RESPUESTA. Tiene Vd. derecho a los puntos correspondientes a sus tres niños, pero no así a los cinco que son siempre otorgados al matrimonio, ya que el artículo 11 de la Orden de 29 de marzo de 1946, claramente dice que los separados de hecho perderán los puntos de matrimonio.

LABOR SOCIAL EN LA PROVINCIA DURANTE EL MES DE OCTUBRE.

	N.º	Pesetas.
A).-Expedientes resueltos sin necesidad de Conciliación ..	178	27,894'15
B).-Actos de Conciliación con avenencia.....	28	14.470,...
C).-Actos de conciliación sin avenencia.....	44	
TOTALES...	250	42.364'15

Síntesis Legislativa

MINISTERIO DE TRABAJO

Decreto de 14 de septiembre de 1949, por el que se mejoran las prestaciones de los subsidios de viudedad y orfandad. (B. O. del 6).

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 27 de julio de 1949, por la que se fija con carácter general, el salario tipo aplicable en los regímenes de previsión social a personal comprendido en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Hostelería, Cafés, Bares y Similares. (B. O. del 9).

Orden de 30 de septiembre de 1949, por la que se amplía y modifica el Reglamento del Servicio de Trabajos portuarios, de 15 de diciembre de 1947. («Boletín Oficial», del 10).

Otra de 4 de octubre de 1949, por la que se aprueban las normas complementarias del Reglamento de Trabajo en la Industria Harinera, relativa a las de fabricación de Purés y Similares y Piensos compuestos. (B. O. del 10).

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales. — Fe de erratas observadas en los Estatutos definitivos de los Montepíos interprovinciales de previsión social de los trabajadores en las industrias de la Madera, publicados en el «Boletín Oficial del Estado», del día 19 de septiembre de 1949.

Fe de erratas observadas en los Estatutos definitivos de la Mutualidad Interprovincial de Previsión Social de los trabajadores en la Industria Siderometalúrgica, publicados en el «Boletín Oficial del Estado», del día 21 de septiembre de 1949. (B. O. del 11).

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 6 de octubre de 1949, por la que se modifican diversos artículos de la Reglamentación de Trabajo en las Industrias de fabricación de Galletas y Pastas para sopa. (B. O. del 13).

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 8 de octubre de 1949, por la que se modifica el artículo 71 de la Reglamentación del Trabajo en las Juntas de Obras y Comisiones administrativas de los Puertos de España.

Otra de 8 de octubre de 1949, por la que se establece un procedimiento especial para la exacción de débitos por cuotas de seguros sociales. (B. O. del 14).

Dirección General del Trabajo. — Resolución por la que se reconoce el derecho a licencia retribuida por matrimonio al personal comprendido en la Reglamentación Nacional de Trabajo, en la Industria alpargatera de 18 de marzo de 1947. (B. O. del 14).

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 14 de octubre, por la que se reglamenta el Decreto de 14 de septiembre de 1949, relativo a los efectos retroactivos del Seguro de Silicosis. («Boletín Oficial», del 19).

TRABAJO. — Dirección General de Trabajo. — Resolución por la que se crea la categoría de capataz de peones, y se aclara la remuneración correspondiente a los viajantes y corredores en el Reglamento Nacional de Trabajo en las Fábricas de botones, artículos de vestidos y tocado y juguetería de celuloide, de 31 de diciembre de 1948. (B. O. del 23).

Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales. — Resolución por la que se determina el plazo de caducidad de las prestaciones establecidas por los Estatutos provisionales del Montepío Nacional de los Trabajadores en las Industrias vinícolas. (B. O. del 23).

Resolución por la que se determina el plazo de caducidad de las prestaciones establecidas en los Estatutos provisionales del Montepío Nacional de los Trabajadores en las Industrias de la confección, vestido y tocado. (B. O. del 23).

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 14 de octubre de 1949, por la que se incorporan al Montepío de Porteros de fincas urbanas, distintos sectores provinciales. (B. O. del 25).

Otra de 14 de octubre de 1949, por la que se rectifica la determinación de los Montepíos de «empleados de Banca, Ahorro y Previsión» y «empleados de Ahorro». (B. O. del 25).

TRABAJO. — Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales. — Resolución por la que se regula la presentación del certificado de baja, para solicitar pensión de jubilación y premios de vejez. (B. O. del 25).

Resolución por la que se incorporan los sectores de Galletas y Pastas para sopa, al Montepío Nacional de Panadería. (B. O. del 25).

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 20 de octubre de 1949, por la que se aprueban las normas de aplicación del Reglamento Nacional de Trabajo para las actividades de la Confección, Vestido y Tocado, al personal de la Industria de la confección de prendas de peletería. (B. O. del 27).

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 22 de octubre de 1949, por la que se modifica el artículo 23 de la Reglamentación de Trabajo de las minas de carbón. (B. O. del 28).

Otra de 22 de octubre de 1949, por la que se concede la Medalla al Mérito del Trabajo, a don Mariano Miguel López Benítez. (B. O. del 28).

JURISPRUDENCIA

A) Administrativa.

AGRICULTURA. — Ambito aplicación Reglamen-

tos de Trabajo. — El personal que presta servicios en las paradas de sementales particulares, a los efectos de trabajo, se le aplicarán las correspondientes ordenanzas agrícolas. (R. 31 de enero de 1949).

HOSTELERIA. — Los jardineros que prestan servicios en Sociedades de recreo para corte de hierbas, rastrillado del piso, movimiento de tierras, esparcidos de arena, cuidado y plantación de árboles, etc., por similitud de funciones laborales, tendrán la mencionada categoría con la remuneración a que se contrae el artículo 55 de los Ordenanzas de 30 de mayo de 1944 y de acuerdo con la definición prevista en el 21, apartado K), inciso 7). (R. 13 de mayo de 1949).

PLUS ESPECIAL.— INDUSTRIAS QUIMICAS. — La elaboración y fabricación del ácido clorhídrico, destinado a fumigar naranjas u otras aplicaciones, se halla comprendido en el artículo 38 de las Ordenanzas de 26 de febrero de 1946. (R. 13 de mayo de 1949).

TRABAJO DE CATEGORIA SUPERIOR.— CONS TRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS. — El servicio circunstancial a que se contrae el artículo 62 de las Ordenanzas de 3 de abril de 1946, no excederá de cuatro meses, al cabo de los cuales, volverá el trabajador a su antigua categoría, o sea la ascenderá a la superior definitivamente si continúa efectuando labores propias de ésta. (R. de 10 de abril de 1949).

B) SENTENCIAS. — Tribunal Central de Trabajo

DESPIDOS. — Causa justa.

Acreditado en autos, además de la renuncia del demandante, a continuar prestando sus servicios al demandado, la falta de toda gestión por parte de su representante legal, para intentar el reintegro de su hijo al trabajo; no obstante, el tiempo que aparece transcurrido desde su cese, ello supone tácito consentimiento a tal resolución sin que sean eficaces, a los fines de la pretendida impugnación de la sentencia recurrida, las alegaciones del recurrido fuera del cauce legal, adecuado, planteando cuestiones nuevas que no fueron debatidas en el juicio. (S. de 13 de noviembre de 1948).

SALA QUINTA DEL TRIBUNAL SUPREMO

ACCIDENTES DEL TRABAJO. — Sentencia médica. — La obligación patronal de prestar asistencia médica, y en su caso quirúrgica, impuesta por los artículos 23 y 26 de la Ley de Accidentes de Trabajo, ha de entenderse con los medios de su elección si tienen la debida suficiencia, pues el derecho del obrero a designar médico, está regulado en el citado artículo 23, que dispone que el médico elegido por el obrero limitará su actuación a intervenir en la asistencia que le preste el designado por el patrono, y esa elección será a su costa, no a la del patrono, por lo que es inaceptable que se condene a éste a sufragar la asistencia de un profesor elegido por el lesionado y con la consecuencia de que, recayendo esa elección en médico eminente pueda agravar la responsabilidad desproporcionalmente. (S. 23 de mayo de 1949).

Sindicato Provincial de la Madera y Corcho

A últimos del pasado mes de octubre hemos tenido el gusto de recibir a nuestros buenos amigos y camaradas Fernando Fugardo y Bernardo González, Jefe de la Sección Social Central de nuestro Sindicato Nacional y Procurador en Cortes y Secretario de Actas de dicha Sección Social Central respectivamente, los cuales permanecieron entre nosotros durante una semana, visitando las Delegaciones Comarcales y Locales.

Durante dicho período de tiempo han tenido reuniones con la Sección Social Provincial, é igualmente con los Jefes de las Secciones Sociales de los Gremios que integran este Sindicato Provincial, tratando sobre distintos problemas que tiene planteados nuestra provincia a la Industria Maderera, con el fin de hacer las gestiones pertinentes para procurar la resolución de los mismos.

Aprovechando la estancia de dichas Jerarquías se celebró una reunión del Pleno de la Junta Social Provincial, al objeto de elegir los Vocales que habrán de ocupar en su día los cargos electivos en el Montepío Interprovincial de la Madera. El camarada

Fugardo se dirigió a los reunidos en cálidas frases, haciendo resaltar la importancia que tiene para los productores la buena marcha del Montepío, así como la responsabilidad que contraen éstos al aceptar un cargo como miembros de dicha Comisión, admitiéndoles que tendrán que hacer toda clase de sacrificios y prestar gran colaboración para su mejor funcionamiento y para conseguir el fin elevado para que fueron creados.

En este Pleno fueron diligenciadas muchas consultas de índole técnica que por los reunidos se le presentaron a los camaradas Fugardo y Bernardo.

Al abandonar esta Provincia hicieron patentes al Mando Sindical, su satisfacción por la buena marcha de los Servicios Sindicales que a ellos directamente afectan mostrándose agradecidos por las atenciones recibidas durante su estancia entre nosotros de aquéllas Jerarquías con las cuales tuvieron más directo contacto, y de un modo especial al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, camarada Solís y al Delegado Provincial de Sindicatos, camarada Carrilero.

Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas

SUCESION EN LOS EXPENDEDORES DE TABACOS

En la Asamblea Nacional de Expendedores de Tabacos, celebrada en el mes de Abril, bajo los auspicios de la Jefatura Nacional de este Sindicato, se trataron diversos problemas relacionados con esta profesión, habiéndose plasmado los trabajos de la Asamblea en algunas conclusiones que las Jerarquías nacionales, elevaron a los Organismos estatales. Fueron estas conclusiones de gran trascendencia como lo prueba su solo enunciado. SUCESION, AUMENTO DE COMISION, REDUCCION DE JORNADA LABORAL, Y CREACION DEL MONTEPIO.

Por la Superioridad ha sido ya resuelta la primera al aprobar la que reza: "Derecho de sucesión" respondiendo a la propuesta elevada y aprobada unánimemente en la ya mencionada Asamblea.

Se ha logrado pues una de las mayores aspiraciones del Expendedor, cual es la sucesión en la actividad profesional, que antes estaba a merced del azar, ya que en caso

de desgracia, quedaba agravada la situación de muchas familias, con la anulación de estos derechos para sus deudos.

Han quedado de resolver otras conclusiones de no menor importancia y las cuales no se harán esperar.

Acaso muchos no sean capaces de alcanzar la trascendencia de esta conquista de nuestra Organización Sindical, pero pensando serena y detenidamente en orden a la situación general, ¿podrá nadie dejar de percatarse de la importancia de la misma?

No queremos sobre este problema resuelto, insistir, pero ello demuestra el tesón con que trabajan nuestros Sindicatos, cuando se trata de asuntos de verdadera justicia, y que son interesantes problemas; y debe al mismo tiempo servir para convencer a los escépticos lo necesaria que en la unión de todos los elementos de la producción dentro de su órgano sindical, para poder obtener los beneficios a que tienen derecho en justicia.

ELECCIONES de Comisiones Permanentes de

MONTEPIOS

En el Sindicato Provincial de la Madera y Corcho

En el local del Sindicato Provincial de Madera y Corcho, se reunió en sesión plenaria la Sección Social del mismo, para dando cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, proceder a la elección de los componentes de la Comisión Provincial Permanente de la Mutualidad de obreros de la Madera.

Después de dada lectura a la disposición que lo ordenaba y de un ligero cambio de impresiones, y cumplimentadas las formalidades de rigor, se procedió a la elección, la cual una vez verificada y hecho el oportuno escrutinio, dió el resultado siguiente:

Por la categoría de técnicos: Don Guillermo Miranda González; por la de Administrativos, don Andrés González Barcala y don Luis Villar García; por la de subalternos, don Enrique Alvarez Serantes, y por la de personal de fábrica o taller, don José Pereira Fernández, don José Pazó Fernández, don Joaquín Milve Hermida, don Ricardo Alén Mosquera y don Angel Sotelo Fernández.

En el Sindicato Provincial del Metal

En el Sindicato Provincial del Metal, tuvo lugar una interesantísima reunión de la Junta Plenaria de su Sección Social.

En ella se trataron interesantísimos asuntos, cuales fueron el estudio de diversas Ponencias, remitidas a la Sección Social Central del Sindicato Nacional, para su tramitación a los organismos correspondientes, para su definitivo estudio.

Otro de los motivos de esta reunión, fué la elección de los componentes de la Comisión Provincial Permanente del Montepío Siderometalúrgico.

Cubiertos los trámites de rigor, celebrada la elección y verificado el escrutinio, éste dió el resultado siguiente:

Por la categoría de técnicos: Don Jesús Miramontes Alenso, como efectivo, y don Francisco Romaní Ferre, como suplente; por la categoría de administrativos, don Germán Casal Pichín, como efectivo, y don Domingo González Rodríguez, como suplente; por la categoría de subalternos, don José Antonio Rodal Fernández, don Eligio Portela Pazós y don Alejandro López Landín, como efectivos, y don Enrique Torres, don Constantino Comesaña Goberna y don José Magdalena López, como suplentes.

Reservado M. G.

Minas y Canteras del Noroeste

JOSE MARIA MARRA

MINAS DE CARBON

== FELDESPATO ==

== Y CUARZO ==

Oficinas: Loriga, N.º 3-2.º - Teléfono 2595

VIGO

Establecimientos 'ALFAYA'

ESPECIALIDAD EN PERFUMERIA

Y PRODUCTOS DE BELLEZA

Policarpo Sanz, 17 - Teléfono 1881 - VIGO

NATALIO SANCHON, S. L.

VIGO

ESTANISLAO NUÑEZ, S. L.

MANUFACTURAS

== DE ==

HOJA DE LATA

Apartado 103

:-: Teléfono 2526

VIGO

ABELENDA Y VAZQUEZ, S. L.

ALMACENES DE
TEJIDOS Y
PAQUETERIA

Colón, N.º 4

VIGO

Teléfono 1822



AGRO

Boletín de divulgación de la Cámara Sindical Agraria de nuestra provincia, correspondiente al mes de octubre.

Abre sus páginas esta excelente publicación sindical con una emocionada confesión de adhesión al Caudillo con motivo del decimotercero aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado.

Integran el Cuerpo de la misma interesantísimos trabajos, cuales son: "La crisis de la ganadería", "Selección, alimentación y conservación en Avicultura", "La Hermandad de Pontevedra, ante el problema ganadero", "El caponaje químico de las aves" que con los noticiarios correspondientes, consultorio y notas de reconocido interés, hacen de esta publicación una necesidad, como portavoz de los problemas e inquietudes existentes en nuestro ambiente campesino y ganadero.

No deben pasar inadvertidas publicaciones como AGRO, que por igual debe interesar a las gentes del campo que a las de la ciudad.

REVISTAS

ACCION SINDICAL.-Número extraordinario dedicado al Sindicato de Industrias Químicas, editado por el Servicio de Información y Publicaciones Sindicales de Sevilla.

BOLETIN DE INFORMACION AGRICOLA Y GANADERA.-Corresponde al mes de septiembre de esta publicación,

editada por los Servicios Técnicos Agropecuarios de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

BOLETIN DE INFORMACION.-De la Obra Sindical de Artesanía perteneciente al mes de septiembre.

BOLETIN SINDICAL.-Órgano de la C. N. S. de Vizcaya correspondiente al mes de octubre.

BOLETIN SINDICAL.-Publicación mensual de la Delegación Provincial de Sindicatos de Gerona, perteneciente al mes de octubre.

ICA.-Revista editada por el Sindicato Nacional de Alimentación y Productos Coloniales, perteneciente al mes de octubre.

INDUSTRIA CONSERVERA.-Órgano de la Unión de Fabricantes de Conservas de Galicia, editada en Vigo y correspondiente al mes de octubre.

PRODUCCION.-Publicación Sindical correspondiente al 22 de octubre y editada en Barcelona.

REVISTA LABORAL.-Editada por la Delegación Provincial de Sindicatos de Huelva y que responde al mes de noviembre.

VERTICAL.-Revista editada por la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos, al mes de septiembre.

PERIODICOS

ACCION SINDICAL.-Publicación, editada por el Servicio de Información y Publicaciones Sindicales de Sevilla, correspondiente al mes de octubre.

ACTIVIDAD SINDICAL.-Boletín de divulgación de la Delegación Provincial de Sindicatos de Baleares, publicado en el mes de noviembre.

ARDOR.-Hoja Sindical, editada por la Delegación Sindical Provincial de Melilla, perteneciente a los meses de septiembre y octubre.

ASTURIAS.-Periódico quincenal de la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo, correspondiente a la primera quincena del mes de octubre.

BOLETIN SINDICAL.-Primer número del órgano de la Delegación Provincial de Sindicatos de las Palmas de Gran Canaria, y que corresponde al mes de octubre.

CAMPIÑA.-Órgano de las Hermandades de Labradores y Canaderos de La Coruña, correspondiente al mes de octubre.

C. N. S.-Boletín de divulgación de la Delegación Provincial de Sindicatos de Ciudad Real, perteneciente al mes de octubre.

C. N. S.-Publicación mensual de la Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza, que responde al mes de octubre.

CIRCULAR.-Hoja comarcal de las Cooperativas del Campo de Villalón, correspondiente al mes de octubre.

GUIPUZCOA SINDICAL.-Órgano de la C. N. S. de Murcia, correspondiente a la primera quincena del mes de octubre.

INQUIETUD.-Publicación mensual, editado por el Servicio de Información y Publicaciones Sindicales de Teruel en el mes de octubre.

MURCIA SINDICAL.-Órgano de la C. N. S. de Murcia, correspondiente a la primera quincena del mes de noviembre.

SI.-Publicación de la GUARDIA DE FRANCO, de la última decena del mes de octubre.

SINDICALISMO.-Periódico de la C. N. S. de Avila, publicado en el mes de octubre.

TAJO.-Boletín de divulgación de la C. N. S. de Santander, perteneciente al mes de septiembre.

TIERRA.-Publicación de la provincia de Valladolid, editado por el Servicio de Información y Publicaciones Sindicales, correspondiente al mes de septiembre.

Ordenación Económica

DISTRIBUCION DE ARTICULOS INTERVENIDOS durante el mes de Octubre.

Aceite			Sindicato Provincial del Espectáculo	39	Kgrs.
Sindicato Provincial Alimentación	820	Kgrs.	Sindicato Provincial de la Vid, Cervezas	552	»
Alcohol			Sindicato Provincial de la Piel	2.370	»
Sindicato Provincial de Industrias Químicas	2.900	Litros	Sindicato Provincial Textil	39	»
Arroz especial			Sindicato Provincial de Ganadería	369	»
Sindicato Provincial de Hostelería	14.594	Kgrs.	Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad	39	»
Azúcar estuchado			Sindicato Provincial de Transportes	39	»
Sindicato Provincial de Hostelería	25.000	»	Sindicato Provincial de Papel, Prensa y Artes Gráficas	39	»
Barras de llantas para carros			Sindicato Provincial del Combustible	39	»
Cámara Sindical Agraria	102	Barras	Sindicato Provincial del Olivo	1.003	»
Sindicato Provincial de Transportes	58	»	Sindicato Provincial de Industrias Químicas	555	»
Sindicato Provincial Alimentación	2	»	Sindicato Provincial de la Madera	8.129	»
Cables de acero			Sindicato Provincial del Metal	1.134	»
Sindicato Provincial de la Pesca	43		Cámara Oficial Sindical Agraria	555	»
Caseína			Entidades oficiales y particulares	27,5	»
Sindicato Provincial de la Madera	500	Kgrs.	Glicerina		
Cemento			Sindicato Provincial de Industrias Químicas	400	Kgrs.
Sindicato Provincial de la Construcción Vigo	13.975	Sacos	Harina		
Subdelegación Provincial de Pontevedra	2.009	»	Sindicato Provincial Alimentación	1.000	»
Delegación Sindical de Lalín	302	»	Hajalata		
Delegación Sindical de Silleda	105	»	Sindicato Provincial de la Pesca	5.552	Cajas
Delegación Sindical de la Estrada	165	»	Jabón común		
Delegación Sindical de Redondela	590	»	Sindicato Provincial de Hostelería	4.520	Kgrs.
Delegación Sindical de Moaña	34	»	Malletas sisal		
Delegación Sindical de Bueu	300	»	Sindicato Provincial de la Pesca	384	»
Delegación Sindical de Tuy	215	»	Parafina		
Delegación Sindical de Puenteareas	200	»	Sindicato Provincial de Industrias Químicas	47.290	»
Delegación Sindical de Porriño	200	»	Sosa cáustica		
Clavazón			Sindicato Provincial de la Pesca	5.000	»
Sindicato Provincial de Cereales	95	Kgrs.	Minio de plomo		
Sindicato Provincial Alimentación	369	»	Sindicato Provincial de la Construcción	2.000	»
Sindicato provincial de la Construcción	7.416	»			
Sindicato Provincial de la Pesca	3.185	»			
Sindicato Provincial de Hostelería	186	»			

PROVINCIAL

El Sindicato de la Piel celebra la festividad de su Patrón

Vigo.-El Sindicato Provincial de la Piel, conmemoró la festividad de su Santo Patrón, San Crispín, con diversos actos que han resultado brillantísimos.

Inició este Sindicato sus fiestas con una solemne misa, a la cual asistió gran número de empresas y productores, integrados en este organismo.

A la terminación de este acto religioso, y en las oficinas del Sindicato, por el Jefe Provincial del mismo, se hizo entrega de premios a los trabajadores que más se habían distinguido en el cumplimiento de sus deberes profesionales, y que se habían destacado por su interés en el trabajo.

Y como el espíritu de hermandad está imbuido en cuantos componen esta unidad sindical, no podían, el día de la fiesta del Patrono del Sindicato, ser olvidados los trabajadores, cabeza de familias numerosas y los que por enfermedad se ven imposibilitados para dedicarse a sus actividades. Unos y otros fueron obsequiados también con donativos en metálico.

Cumplida esta misión que tan alto habla de los sentimientos y compenetración de los componentes del Sindicato de la Piel de nuestra provincia, empresarios y trabajadores, se reunieron en fraternal comida, en donde se derrocha la alegría y el buen humor, reinando entre todos la más amplia camaradería.

Todos los actos fueron honrados con la presencia del Delegado Provincial de Sindicatos y del Jefe del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, los cuales departieron afablemente con los asistentes a los mismos.

Tuy.-La Hermandad de Labradores y Ganaderos, podrá en breve disponer de un campo experimentación y demostración agropecuaria, aspiración ha tiempo acariciada por esta entidad.

Para ello, una vez cedido el terreno por el Ayuntamiento, la Asamblea Provincial Asistencial ha aprobado un crédito de 50.000 pesetas, de las cuales podrá disponerse una vez sean aprobadas, las obras de roturación llevadas ya a cabo, por la comisión a este efecto designada por la citada Asamblea

Es la finalidad de este campo de experimentación la capacitación de los labradores, para que trabajando de forma racional y abandonando la rutina puedan obtener mayores beneficios de sus tierras.

Tuy.-Se celebró en esta ciudad el primer Consejo Comarcal Sindical, bajo la presidencia del Delegado Provincial de Sindicatos y con la asistencia de los Delegados Locales, los Jefes de las Entidades Menores de Secciones Sociales y Económicas, Miembros de la Hermandad de Labradores y del Cabildo de la Cofradía de Pescadores.

Se estudió el funcionamiento de las Cooperativas del campo

en las diversas localidades, se hizo un detenido y concienzudo exámen de los diversos problemas agrícolas y ganaderos: amillaramiento, precios de venta del ganado, importación del maíz, suministro de piensos, selección de semillas, campañas contra las plagas del campo.

Se vió la necesidad de formación de campos de experimentación agropecuaria, servicios de profilaxis para evitar las enfermedades de ganado que son motivo de la depauperación del mismo, urgencia de sistemas de riegos y también sobre el embalse proyectado en la parroquia de Caldelas, capaz para 40.000 metros cúbicos y que beneficiará a 200 hectáreas de terreno. Se informa también sobre la marcha de la Cooperativa Lechera de El Rosal.

Por la Cofradía de Pescadores de La Guardia se plantearon problemas de tal interés cuales fueron: la construcción de la Casa del Pescador, de una Lonja, de viviendas protegidas para pescadores, interesándose del Delegado Provincial la intervención sindical, para poder dar fin a la pesca con artes ilícitas.

En otro orden de cosas, se trató de la escasez de cupo de materiales concedidos a los zapateros de la proyectada construcción de una Residencia de verano para productores en el maravilloso Monte Aloya. se dió cuenta de

las gestiones que se llevan a cabo, para conseguir menos rigidez en la frontera dado el beneficio que ello ocasionaría a los pueblos fronterizos, por la convivencia de los mismos, y también las que se siguen para que no sea retirada la Guarnición de la plaza de Tuy.

Todos los temas fueron ampliamente tratados y finalizó el Consejo de unas exhortaciones del Delegado Provincial de Sindicatos, para que siguieran todos con el mismo entusiasmo y celo el estudio y resolución de los problemas que se les presenten.

Todos los asistentes han salido altamente satisfechos del desarrollo del Consejo.

Cambados.-Un interesante Consejo Sindical, el primero celebrado en esta villa; tuvo lugar en los pasados días; con lo cual demostró esta demarcación su fervor sindicalista y cuanta es la atención que sus Mandos Sindicales prestan a sus problemas, persiguiendo la adecuada solución a los mismos.

Bajo la presidencia del Camarada Delegado Sindical Provincial de Sindicatos, Francisco Carrilero García; tomaron parte en este Con-

sejo, los Delegados Locales de esta Comarcal, Jefes de entidades menores y de secciones económicas y sociales y representantes de las Hermandades y Cofradías de Pescadores.

Lalín.-El pasado 18 de octubre tuvo lugar en esta villa la inauguración de una Policlínica de la Obra Sindical "18 de Julio" que constituye una elocuente prueba del interés de esta Obra Sindical, por dar cumplimiento a la misión que le está encomendada.

En el lugar de emplazamiento de la misma, bastante antes de la hora anunciada, comenzó a reunirse el vecindario de aquella villa y aledaños próximos, exteriorizando la satisfacción que esta mejora les producía.

Presidió el acto el Delegado Provincial de Sindicatos, al que acompañaban el Jefe Provincial de la Obra "18 de Julio" y las autoridades y Jerarquías de la localidad así como los médicos todos de la misma.

El párroco de ésta, procedió en primer lugar a la bendición del local, el cual quedó abierto ya al público.

No solamente está destinada esta Policlínica a la consulta, curas y tratamientos, sino que dispone además de un servicio de urgencia; que hace más valiosa su instalación en éste medio rural.

Vigo.-En la segunda quincena de octubre, se celebró en esta ciudad la Junta Plenaria de Secciones Sociales de las Cofradías de Pescadores de la provincia, la cual había despertado gran interés en los medios marineros.

Presidió esta Asamblea, el Jefe Provincial del Sindicato de Pesca, acompañado del Letrado Asesor y del Secretario de la Sección Social Provincial.

Se cambiaron impresiones entre los asistentes y fueron estudiados los problemas que con carácter general tiene planteados, en la provincia, éste organismo, con el fin de confeccionar una relación para ser estudiados por la Sección Social Central del Sindicato Nacional, para gestionar su relación.

La Reunión se desarrolló dentro del mayor entusiasmo.

JOAQUIN DAVILA Y COMPAÑIA

CONSIGNATARIOS

Plaza de Compostela, 22 y 23

Telf. 1228-1229 - Apartado 80

Telegramas "DAVILA" - VIGO

LA COMERCIAL IBERICA

ABONOS QUIMICOS "BOS"

HARINAS DE HUESO

HARINAS DE PESCADO Y CONCHILLAS

Velázquez Moreno, 10 - Teléfono 3012
VIGO

ZARAUZA E HIJOS Y COMPAÑIA

HIERROS, ACEROS Y METALES

FERRETERIA

AZUFRE "FAMOLINS"

CASA CENTRAL VIGO Teléfono 1447

L'UNION COMPAÑIA DE SEGUROS

contra Incendios, Accidentes y riesgos diversos

SUBDIRECTOR:

FRANCISCO VICENTE BARREIRO

Policarpo Sanz, 29-1° izquierda - Teléfono 2914 - VIGO

Un poco de broma



SOLUCIONES AL NUMERO ANTERIOR

Al Crucigrama

HORIZONTALES:—1, Vosotros; 2, Imán-Era; 3, A-Oiope; 4, Di - Pluto; 5, Uru - Edil; 6, Cara - Ida; 7, Trasno-C; 8, Oileo-Ra.

VERTICALES: -- 1, Viaducto; 2, Om-Irari; 3, Sao-Ural; 4, Onip-Ase; 5, T-Olé-No; 6, Repudio; 7, Oretid-R; 8, Sa-Olaga.

Al Logográfico:

- 1—P
- 34—La
- 454—Ara
- 3254—Lira
- 12345—Pilar
- 1214—Pipa
- 524—Ría
- 12—Pi
- 4—A

Al Acróstico:

RO MU LO
MU CE TA
LO TA RIO

Al Jeroglífico:

Sobresaliente

Al Acertijo:

El agua del río

Crucigrama N.º 3		Por C. V. S.								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
1										
2										
3										
4										
5										
6										

HORIZONTALES: — 1, Pronombre-Deseo; 2, Nombre árabe - Consonante - Prenda militar; 3, Arbol propio de Africa-Afirmación; 4, Planta umbelífera-Tratamiento [inglés]; 5, Consonante-Letras de Carmén-Pronombre; 6, Al revés, artículo-Muestras.

VERTICALES: — 1, Planta solanacea; 2, Hijo de Sem-Consonante; 3, Vocales; 4, Consonante - Del Congo Belga; 5, Decretos del Zar; 6. Vocal-Consonante-Negación; 7, Terminación verbal-Consonante-Consonante; 8, Nombre de mujer (diminutivo); 9, Dios egipcio.

Logográfico

- 4 — Vocal
- 52 — Artículo
- 652 — En el mar
- 5432 — Herramienta
- 12325 — Deidad Celta
- 123456 — Nombre de varón
- 34546 — Planta gramínea
- 1432 — Altura
- 325 — Negación del bien
- 34 — Nota musical
- 5 — Consonante

Acróstico

* * * * *

* * * * *

* * * * *

Horizontal y verticalmente

1.^a línea: — Rey de Asturias

2.^a » : — Masa de agua en una depresión

3.^a línea: — Ciudad del Japón

PINCELADAS

EL VENDEDOR:—Este brillante perteneció al maharajá de Kapurtala.

LA NUEVA RICA:—No me interesa; yo quiero comprar algo que no sea de segunda mano.

—Mi esposa es una gran comediógrafa: hace un acto por semana.

—Pues la mía, sin ser comediógrafa, me hace una escena por día.

LA SEÑORA:—Tiene que dejarme tan brillante la plata que pueda verme la cara en ella.

LA DONCELLA:—Yo le aconsejaría a la señora que no se la viera.

¿Para qué sufrir un desengaño?

Acertijo.—¿En qué se parecen los huevos a los billetes de Banco?

PEDRO OJEDA

CONSERVAS

SALAZONES

PESCADOS

TRANSPORTES PROPIOS

Avenida Florida N.º 1 :: Teléfono 2464
VIGO (SPAIN)

DROGUERIA y PERFUMERIA

Pérez Hermida

PRINCIPE, 42 - TELEFONO 1420
VIGO

ANTONIO CONDE, HIJOS

CONSIGNATARIOS

CASA CENTRAL:

VIGO

Luis Taboada, 4
Plaza de Compostela, 35

{ Correos: **APARTADO 14**
Telegramas: **CONDE**
Teléfono: **1285**

SUCURSALES:

LA CORUÑA

Plaza Orense, 2

{ Correos: **APARTADO 41**
Telegramas: **CONDE**
Teléfono: **2835**

VILLAGARCIA

G. Garra, 1

{ Correos: **APARTADO 19**
Telegramas: **CONDE**
Teléfono: **3**

MADRID

José Antonio, 56
(Gran Vía)

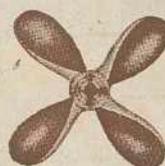
{ Correos: **APARTADO 308**
Telegramas: **CONDE**
Teléfono: **21569**

Reservado

S. V. R.

COMPañIA ESPAñOLA DE PINTURAS 'INTERNATIONAL, S.A.'

MARCA



REGISTRADA

HOLZAPPEL

FABRICANTES DE TODA CLASE DE PINTURAS

Marcas Registradas:

«INTERNATIONAL» «PINTOFF»
«LAGOLINE» «BLACK CORROLINE»
«DANBOLINE» «PESCARINE»
»BOOTTOPPING» «BLACK MOTOR»

«ESMALTES SUNLIGHT»

Barnices Nitrocelulosas «INTERLAC», etc., etc.

Oficinas: BILBAO - Ibáñez de Bilbao, 2

APARTADO 411
TELEFONO 10.949

Fábricas en LUCHANA - ERANDIO (Bilbao)

TELEFONO 32.834

Dirección Telegráfica: "INTERNATIONAL"

“FACTORIAS VULCANO”
ENRIQUE LORENZO y C^{IA} S. A.

GRANDES TALLERES
DE
CALDERERIA GRUESA

FUNDICION
ASTILLEROS
y
VARADEROS

== APARTADO 132 ==
TELEGRAMAS: **VULCANO**
TELEFONOS 1234 y 2537

V I G O (Españeiro)

CONSERVAS CERQUEIRA L^{TDA}

Marcas registradas:

PAY-PAY
L'UNION IBERIQUE
ICARO
RAMONA
LA GRISETTE
ROSARIO
LA FLORENTINA



FABRICAS EN
VIGO - RIVEIRA y SANTOÑA

'ESMAR'
SASTRERIA

ARTICULOS
SELECTOS



PRINCIPE, 13 - TELEFONO 2010
V I G O

CONSERVAS
DE
PESCADOS

BERNARDO
ALFAGEME

SOCIEDAD ANONIMA



DIRECCION POSTAL: TELEGRAMAS: "ALFAGEME"
APARTADO 12 TELEFONO 1302
V I G O



La verdad Social de España

Nos dice el Ministro de Trabajo Excmo. Sr. D. JOSE
ANTONIO GIRON DE VELASCO

(Continuación)

PERFECCION DEL SEGURO DE ACCIDENTES

SEGURO DE ACCIDENTES.-La obra del nuevo Estado a este respecto se caracteriza por la extensión del Seguro a otras esferas de la actividad laboral.-Accidentes del Mar;- aumento extraordinario de las prestaciones; instauración del Servicio de Reaseguro, institución que controla el régimen de accidentes, impidiendo posibles transacciones injustas para burlar la ley, y el establecimiento de un perfecto reajuste en su organización que permitió aumentar la cuantía de las indemnizaciones sin que elevara ni un ápice el coste del Seguro para el trabajador.

El Seguro de Accidentes en el Mar se estableció por decreto de 4 de junio de 1940 y por el de 23 de febrero del mismo año se declaró obligatorio el Seguro Marítimo de Guerra. Hasta entonces, después de tantos años de halagadoras palabras y hasta de declaraciones constitucionales, los hombres que viven su vida clavados en la suprema escala del riesgo, afrontaron abandonados los golpes de la desgracia.

El Reaseguro de Accidentes se inicia en el decreto de 4 de junio de 1940, y es implantado con carácter general por la ley de 3 de mayo de 1942 y el Reglamento de 11 de junio del mismo año. Dichas disposiciones establecen que las Compañías y mutualidades tienen obligación de reasegurar en el servicio todos los siniestros que garanticen sus pólizas de muerte e incapacidad permanente en industria, agricultura y mar por la cuantía de un 10 por 100. Aparte que significa una firme garantía de que en ningún caso podrán los aseguradores eludir el cum-

plimiento de sus obligaciones legales, los importantes remanentes del Reaseguro cumple el elevado fin de incrementar Obras sociales, en toda España. En cuanto al aumento de las indemnizaciones alcanza un 80 por 100 la media de las diferentes modalidades.

SILICOSIS.-La legislación anterior a nuestro Movimiento no se había ocupado para nada del problema. La silicosis, como toda enfermedad profesional, se abordaba mediante interpretaciones de la Ley de Accidentes del Trabajo realizada por los tribunales. Sin Reglamentación concreta preventiva ni posterior al accidente, el obrero vivía en la inseguridad y el empresario en la inquietud. Franco, en 1941, crea el Seguro de Silicosis, defensivo y preventivo contra esa traidora dolencia, amenaza permanente para el trabajador, que alcanza en algunas industrias proporciones aterradoras. Se incluyen en su campo de aplicación las industrias de cerámica, minas de oro y plomo; posteriormente se amplía a las minas de carbón. Por decreto de 23 de diciembre de 1944, se sustituye el sistema de reparto de cobertura de capitales establecido en el artículo tercero del Decreto de 3 de Septiembre de 1941 por el reparto de rentas y pensiones que se ajusta mejor al sistema y supone un procedimiento mas equitativo para distribuir las cargas entre las Empresas afectadas por el Seguro. La orden de 20 de marzo de 1946 publica el texto refundido de Disposiciones del Seguro de Silicosis, que constituye el nuevo y vigente Reglamento de dicho Seguro Obligatorio.

ENFERMEDADES PROFESIONALES.-Desde 1944 surgieron disposiciones aisladas sobre enfermedades profesionales, que no adoptaron forma sistemática hasta que por decreto de 10 de enero de 1947 quedaron aquellas definidas, enumeradas las industrias que pueden producirlas y establecidas las ordenaciones para su reparación y prevención. La Caja de Accidentes tiene en estudio el nuevo procedimiento a que, en lo sucesivo se ajustará este Seguro.

Silencio y eficacia de la lucha contra el paro

PARO OBRERO.-Esa negra preocupación para el trabajador significaba al viejo régimen brillante plataforma política de oposición desde la que se oponían geniales proyectos arrinconados cuando se llegaba al Poder, mientras el paro continuaba engrosando sus filas de hambrien-

tos, sin encontrar ninguna acción defensiva eficaz. La política del Caudillo ha tenido precisamente las características contrarias: silencio y eficacia. Después de la medida rotunda adoptada por el Gobierno Nacional en 1939, de eximir del pago de alquileres a los trabajadores en paro involuntario que evitó tantos dramas de dolor, fué creada la Junta Interministerial del Paro, coordinada con todos los departamentos ministeriales, que extiende su acción por toda España, y que, en colaboración con un amplio plan de Obras públicas, recuperación industrial y estabilización económica y financiera ha resuelto un grave problema.

En una nación de medios recursos normales como la nuestra, con su economía destrozada por una guerra devastadora, afrontar el problema del paro con subsidios significaría hundir definitivamente la economía aparte de realizar una labor de profundo sentido antisocial; Por ello, la acción contra el paro no se realizó creando instituciones de previsión, sino centrandó todo el esfuerzo gubernamental en darle la batalla directamente, creando trabajo que, en actividad fecunda, absorba el paro, al mismo tiempo que multiplica la riqueza nacional que ha de beneficiar a todos los españoles, principalmente a los humildes, porque una economía fuerte es la base firme de los avances sociales que han de labrar su redención.

Para hacer frente al grave problema que, a consecuencia de la sequía, se produce en las industrias afectadas por escasez de energía eléctrica, se creó el organismo adecuado para evitar el paro involuntario por esta causa. Para impedir el paro que en la industria textil pudiera originar la escasez de algodón, el Gobierno creó un organismo de tal eficacia que ha conseguido eliminar, en esta actividad los peligros de semejante plaga social.

Las viviendas protegidas, magníficas realizaciones de un gigantesco plan

VIVIENDAS PROTEGIDAS.—Las viviendas protegidas, magníficas realizaciones de un gigantesco plan obediente a imperativos técnicos y sociales, significan la defensa del hogar trabajador, la desaparición de las miserables covachas donde el bravo nervio español

de tantas familias se pudre en un ambiente lóbrego, confinado y hostil, pero también el procedimiento de dar a muchos miles de obreros de la construcción trabajo y pan.

Anteriormente, la política de la vivienda no había merecido la menor atención de los Poderes Públicos, a pesar de que representaba un grave problema social, y el abordarlo constituía el remedio de dos crisis a la vez: la de la vivienda y la del paro, tan agudo entonces. Franco, en las más difíciles circunstancias, sin hierro, sin cemento, escaso de la mayoría de los materiales, teniendo que hacer frente a la reconstrucción de regiones enteras devastadas, lo acomete, creando el ejemplar Instituto de la Vivienda, y surgen viviendas en la cuenca minera de Asturias, en la Isla Mayor del Guadalquivir, en ciudades, puertos, factorías y campos esparcidos por todos los confines de la Patria, que dentro de su sencillez, son como monumentos en que ha de quedar esculpida la verdad de nuestra inquietud social española.

Para ayudar al Instituto Nacional de la Vivienda en su ingente labor, surge la Obra Sindical del Hogar, de la Delegación Nacional de Sindicatos, convirtiéndose en el instrumento más eficiente para la realización de esta magnífica empresa de mejoramiento social. De su eficacia hablan elocuentemente estas cifras: anteproyectos aprobados para la construcción, 180.520; beneficios concedidos por el Instituto de la Vivienda a proyectos aprobados por la Intervención General de la Administración del Estado para 107.124, y a proyectos en ejecución, 40.427. Las adjudicaciones y en trámite de construcción a 80.254, y las que se encuentran en trámite de subasta, 23.302.

(Continuará)



Gratificaciones extraordinarias de Navidad en las reglamentaciones de trabajo, según los Sindicatos a que pertenecen

El estudio de las gratificaciones extraordinarias fué objeto de nuestra atención en el suplemento número uno, por tanto nos resta tan sólo dar a conocer la equivalencia de la gratificación en las distintas Reglamentaciones de Trabajo

SINDICATOS DE ACTIVIDADES DIVERSAS

Actividades no reglamentadas.-Todo el personal: una semana.

Cajas Generales del Ahorro Popular.-Empleados, Subalternos, personal titulado, pericial y oficios varios. una mensualidad.

Comercio.-Media mensualidad.

Laboratorios de Prótesis Dental.-Todo el personal siete días.

Oficinas y Despachos.-Obreros, Subalternos, de servicios auxiliares y complementarios y mozos de almacén: diez días. Personal Administrativo, mercantil y técnico: un mes.

SINDICATO DE AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD

Agua, Canales y Pantanos.- Todo el personal, empresas Grupos A, B, y C.: una mensualidad. Personal pequeñas empresas: media mensualidad.

Electricidad.-Personal comprendido en los Grupos A, B, y C: un mes. Personal no comprendido en los Grupos anteriores: 15 días.

Gas.-Todo el personal de los Grupos A, B, y C: una mensualidad. Los no comprendidos en los Grupos anteriores: media mensualidad.

SINDICATO DE ALIMENTACION

Café torrefactores.-Técnico y empleados: medio mes; subalternos; y obreros: diez días.

Comercio.-Todo el personal: medio mes.

Chocolates.-Todo el personal: quince días.

Galletas.-Todo el personal: quince días.

Turrone y Mazapanes.-Técnicos y Administrativos: quince días; Subalternos y obreros: diez días.

Helados y Horchatas.-Igual a Turrone y Mazapanes.

Pastas para sopa.-Todo el personal: quince días.

SINDICATO DE BANCA Y BOLSA

Banca Privada.-Todo el personal una mensualidad.

Cajas generales del Ahorro Popular.-Todo el personal: un mes.

SINDICATO DE CEREALES

Harinera industria.-Todo el personal: quince días.

Panadería, industria.-Todo el personal: diez días.

Fabricación de Purés y Similares y de Piensos compuestos.-
Véase industria Harinera.

SINDICATO DE COMBUSTIBLE

Carbón aglomerados.-Véase Minas.

Carbón minas.-Personal titulado técnicos, administrativos: un mes. Obreros del interior: diez días. Comercio: media mensualidad.

SINDICATO DE LA CONSTRUCCION

Cemento, industria derivada.-Empleados: un mes.

Industria del Cemento.-Personal Grupos 3.º y 4.º: diez días. Restantes Grupos un mes.

Cerámicas industrias.-Técnicos y Administrativos: un mes. Subalternos y obreros: diez días.

Construcción y Obras Públicas.-Personal Grupos 4.º y 5.º. diez días; personal restante Grupos: un mes.

Tejas y ladrillos.-Grupos 3.º y 4.º: diez días. Resto del personal: quince días.

Vidrio, industria.-Técnicos y Administrativos: un mes. Resto del personal: quince días.

Revestido de garrafones de vidrio.-Véase Vidrio.

SINDICATO DEL ESPECTACULO

Cinematografía, industria.-Todo el personal: quince días.

Locales de Espectáculos.-Todo el personal: quince días.

Profesionales de la Música.-Técnicos musicales: quince días.
Maestros pianistas y Profesores: siete días.

SINDICATO DE FRUTOS Y PLANTAS HORTÍCOLAS

Conservas vegetales.-Técnicos y Administrativos: quince días.
Manipulado y Exportadores, Subalternos y obreros: diez días.

SINDICATO DE GANADERIA

Cárnicas.-Todo el personal: quince días.

Lácteos, Industrias.-Personal titulado, Técnico Administrativo, Subalternos, Comercial: media mensualidad. Personal obrero: quince días.

SINDICATO DE INDUSTRIAS QUIMICAS

Farmacia.-Todo el personal: quince días.

• **Fotografía.**-Técnicos Administrativos: un mes. Mercantiles y subalternos: quince días. Obreros: diez días.

Industrias Químicas.-Todo el personal: quince días.

SINDICATO DE MADERA Y CORCHO

Madera.-Los que cobran por meses: medio mes y los que cobran por días: diez días.

SINDICATO DEL METAL

Metalgráficas y construcción de envases.-Por obreros: siete días. Resto de personal que cobra por mes: un mes.

Metálicas Minas.-Todo personal: diez días.

Optica y mecánica de precisión.-Véase Sidero Metalúrgica.

Siderometalúrgica, Industria.-Todo el personal: diez días.

SINDICATO DEL OLIVO

Aceite, Industria.-Técnicos y Administrativos: un mes. Subalternos y obreros: quince días.

SINDICATO PAPEL PRENSA Y A. GRAFICAS

Artes Gráficas.-Todo personal: diez días.

Cartón, Manipulado de.-Véase Artes Gráficas. Todo personal: diez días.

Fotografía, Industria.-Técnicos Administrativos: un mes. Mercantiles y Subalternos: quince días. Obreros: diez días.

Papelera, Industria.-Todo el personal: diez días.

Prensa.-Todo el personal: quince días.

SINDICATO DE LA PESCA

Conservas y Salazones.-Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la O. de 6 de diciembre de 1945.

Frío industrial.-Técnico y Administrativos: un mes. Mercantil y Subalternos: quince días.

Pesca Marítima.-Todo el personal: siete días

SINDICATO DE LA PIEL

Calzado, Industria de.-Todo el personal: diez días.

SINDICATO DEL SEGURO

Seguros.-Todo el personal: un mes.

SINDICATO TEXTIL

Algodón.-Personal que cobra jornal: siete días. Personal que cobra por meses: un mes

Boinas.-Todo el personal: siete días.

Botones, artículos de Vestido y Tocado y Juguetería de Celuloide. Confección Vestido y Tocado.-Trabajadores por cuenta ajena: una semana. A domicilio 5'45 % cantidades percibidas de cada empresa desde 18 de julio al 23 de diciembre.

Filtros y Sombreros.-Personal obrero, subalternos de servicios auxiliares y Mozos: diez días. Personal administrativo, mercantil y Técnico: un mes.

Lana.-Personal que cobra jornal: siete días. Personal que cobra por meses: un mes.

Trapos y demás desperdicios, Manipulación de.-Directivos, Obreros y Subalternos y Servicios auxiliares, diez días. Administrativos: un mes.

SINDICATO DE TRANSPORTES

Consignatarios de buques, Empresas.-Todo el personal: un mes

Contrata ferroviarias.-Grupo 1.º Administrativos, Jefes de Dependencia o de Grupo: quince días. Restantes Grupos: diez días.

Ferrocarriles de uso Público.-Medio mes todo personal.

Radiocomunicación, Empresa.-Todo el personal: quince días.

Radiodifusión.-Personal subalterno: quince días.

R. E. N. F. E..-Personal eventual: siete días. Resto del personal: quince días.

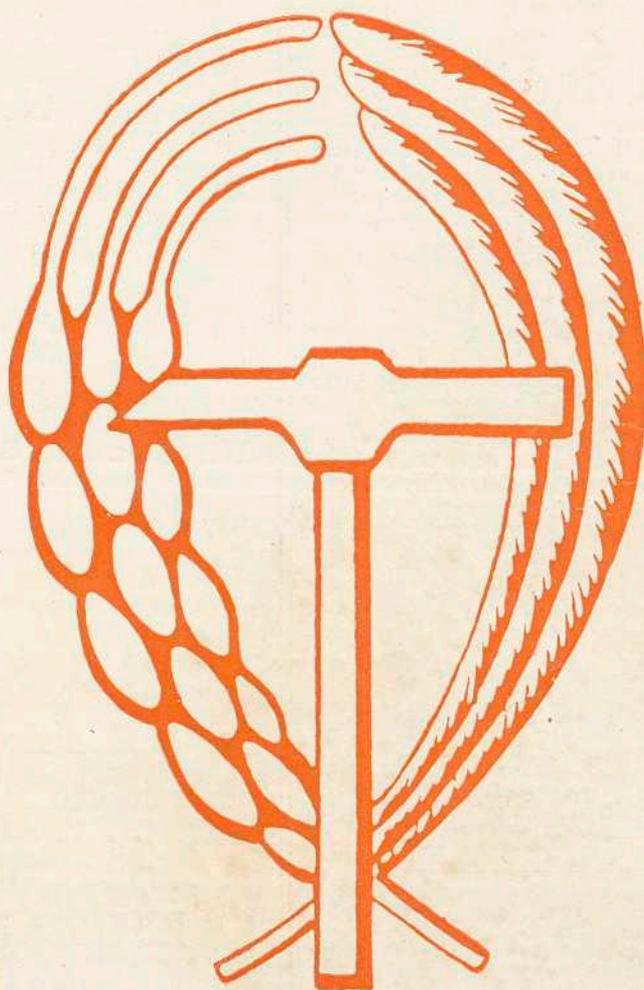
Marina Mercante.-Todo el personal: un mes.

Transportes por carretera.-Todo el personal: quince días.

SINDICATO DE LA VID

Bebidas carbónicas y jarabes.-Técnicos y Administrativos: un mes
Obreros y Subalternos: quince días.

Vinos, Industrias vinícolas.-Técnicos y Administrativos: un mes.
Subalternos y Obreros: quince días.



PALACIOS - INDUSTRIA GRÁFICA
Doctor Cadaval, 17 - Teléfono 2788 - Vigo